



JUEVES 29 DE AGOSTO DE 2019  
AÑO CVI - TOMO DCLVI - N° 163  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## 3ª SECCION

### SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

#### SUMARIO

Asambleas .....	Pag. 1
Fondos de Comercio .....	Pag. 9
Sociedades Comerciales .....	Pag. 9

#### ASAMBLEAS

##### CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 60/19 - MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES. VISTOS: La Res. N° 25/16 Reglamento Interno del Departamento de Servicios Sociales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba; Y CONSIDERANDO: Que el Departamento de Servicios Sociales ha sido creado como un servicio complementario en pos de brindar un apoyo a las contingencias del profesional y su grupo familiar; Que el funcionamiento económico-financiero de este Departamento, se encuentra inspirado bajo un sistema solidario, financiado única y exclusivamente por el aporte de los profesionales en Ciencias Económicas, no recibiendo subsidio de ningún ente estatal; Que el Departamento de Servicios Sociales cuenta con un presupuesto que para que el mismo sea sustentable, requiere llevar a cabo acciones que coadyuven a una eficiente custodia y prudente destino de los recursos; Que con el objeto de preservar el carácter solidario del sistema, salvaguardar los recursos y asegurar que las prestaciones sean brindadas a todo el universo de afiliados, dentro de un marco de equidad y razonabilidad, es oportuno implementar medidas que garanticen la contribución al financiamiento, por parte de los beneficiarios, en condiciones equitativas y resguardar al sistema de fines especulativos; Que a través de las modificaciones al Reglamento y en pos de los objetivos señalados se pretende impulsar el acceso a los servicios asistenciales médicos para todos los profesionales inscriptos en la matrícula, debiendo al mismo tiempo precisar normativamente las condiciones de ingreso, delimitar, entre otras, la edad de incorporación, incentivar la permanencia del beneficiario en el sistema, desalentar la morosidad, incrementar el número de escalas para las contribuciones; acotar la permanencia de los hijos del beneficiario directo cuando alcanzan la mayoría de edad; Que en pos de los mismos objetivos, también resulta necesario precisar detalladamente las

causales y condiciones bajo las cuales procederán los reintegros, delimitar el alcance de cobertura a través de convenios de reciprocidad, armonizar el procedimiento de aplicación de cuotas diferenciales para supuestos de preexistencias; Que en consonancia con los cambios impulsados, es propicio también, modificar la terminología empleada al designar a los beneficiarios del sistema. A tal efecto, se modifica la designación de "beneficiarios directos" por "beneficiarios profesionales" y se reemplaza la designación de "beneficiarios optativos" por "beneficiarios adherentes". EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA, RESUELVE; Art. 1º: Modifícase la Res. N° 25/16 Reglamento Interno del Departamento de Servicios Sociales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Art. 2: Sustitúyase los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12 bis - el cual pasa a ser art. 12-, 13º, 14º, 16º, 18º y 25º los que quedarán redactados de la siguiente manera: Art. 1º: Son beneficiarios profesionales de los servicios asistenciales médicos: a) Los profesionales inscriptos en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, siempre que su incorporación se produzca antes de cumplir 55 años de edad; b) Los jubilados profesionales en Ciencias Económicas con beneficio en la Caja de Previsión para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba que se encuentren afiliados al momento de solicitar el beneficio previsional y que hubieren contribuido al Departamento de Servicios Sociales durante el 80% del tiempo de aportes realizados a la citada entidad previsional. Art. 2º: Son beneficiarios adherentes de los servicios asistenciales médicos: a) El cónyuge del profesional, siempre que su incorporación se produzca antes de cumplir 45 años de edad; b) Los hijos/as, hijos/as afín, solteros menores de 18 años de edad; c) Los profesionales y su grupo familiar directo, matriculados en otros Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, con contrato de adhesión con nuestro Consejo. Los empleados del C.P.C.E. de Córdoba y la C.P.S., mientras dure la relación de dependencia y/o se hubieren jubilado siendo empleados; d) Los

beneficiarios adherentes comprendidos en los incisos a) y b) del presente artículo, en caso de fallecimiento del beneficiario profesional, desde el día siguiente a la fecha de ocurrido, previa solicitud voluntaria de permanencia como beneficiario; e) La persona que se encontrare unida en convivencia - registrada o no - en los términos del art. 509 y s.s. del C.C.C.N. con el beneficiario directo, en aparente estado de familia, lo que deberá ser acreditado. En los casos que existiese matrimonio previo, de cualquiera de las partes, deberá presentarse fotocopia autenticada de la sentencia de divorcio. La afiliación del cónyuge es incompatible con la afiliación de las personas comprendidas en el presente inciso y viceversa. Art. 4º. El Consejo se hará cargo de las prestaciones asistenciales médicas reconocidas según el artículo anterior, conforme a los porcentajes que como incisos a), b) y c), forman parte del presente artículo, que sean realizadas por medio de las instituciones, asociaciones y establecimientos asistenciales médicos, profesionales del arte de curar y auxiliares de la medicina, con quienes el C.P.C.E. haya celebrado convenio dentro de los límites de la provincia de Córdoba. Si para el servicio se aplicaran convenios de reciprocidad o acuerdos celebrados con consejos profesionales de ciencias económicas de otras provincias, la cobertura se prestará por el procedimiento de autorización previa y al valor de los aranceles vigentes en el ámbito territorial de este Departamento; las diferencias que resulten son a exclusivo cargo del afiliado. No son cubiertas las erogaciones derivadas de traslados o estadías para obtener prestaciones fuera de la competencia territorial de Departamento, salvo autorización expresa del Directorio de Administración. No se autoriza ni reconoce prestaciones efectuadas fuera del territorio nacional. a) Servicios Médicos: 70% para los realizados en consultorio externo (servicios ambulatorios); 100% para los realizados en internación. b) Servicios Odontológicos: 60% para odontología general; 40% para prótesis y ortodoncia; 100% para ni-

ños comprendidos entre 6 y 13 años de edad, en los capítulos de consultas, operatoria dental, endodoncia y odontología preventiva; 100% para jubilados en prótesis completa. c) Medicamentos: Autorizados por ANMAT u organismo que lo reemplace en el futuro; 28% para los recetados a pacientes ambulatorios; 100% para los prescriptos a pacientes internados. Art. 5º. Serán reconocidos por reintegro: a) Los montos abonados por el beneficiario en caso de emergencias y/o accidentes, cuando la atención se efectúa por medio de establecimientos asistenciales o profesionales con los que no se cuente con convenios, que correspondan a conceptos cubiertos por el C.P.C.E., hasta el tope previsto en este reglamento o lo abonado, lo que fuere menor, inclusive fuera de la provincia de Córdoba pero dentro del ámbito del territorio Nacional; b) Las prestaciones médicas otorgadas por establecimientos asistenciales ubicados en lugares donde no existan prestadores con convenio dentro de un radio menor a 30 Km, del domicilio real del afiliado; c) El coseguro pagado por el beneficiario cuando las prestaciones sean realizadas por intermedio de otra obra social y/o servicio de salud, por la suma abonada, siempre y cuando esta no supere los porcentajes reconocidos por el Consejo para los servicios médicos y odontológicos, según el artículo 4º, que se establece como tope a reintegrar. Art. 6º: No serán reconocidos: derechos por acompañantes a beneficiarios mayores de doce (12) años de edad, servicios adicionales en internación, materiales descartables, traslados, tratamientos exclusivamente estéticos, los servicios prestados fuera del país, enfermedades profesionales, accidentes in itinere; medicamentos, prácticas e internaciones con fines experimentales, los intentos de suicidio o cualquier otra lesión o enfermedad intencional autoprovocada, internaciones geriátrica; y toda otra prestación expresamente excluida por resolución específica. En ningún caso se reconocerá cobertura por prestaciones, medicamentos y materiales que no sean indicados por un facultativo perteneciente a la nómina de prestadores con los que el C.P.C.E. haya formalizado convenio. Art. 7º. Los beneficiarios profesionales y los beneficiarios adherentes deberán abonar una contribución mensual, que se fijará periódicamente, con vencimiento igual al que opere para el Derecho por Ejercicio Profesional. La contribución para los primeros se denomina "complemento prestación servicios sociales", mientras que para los segundos "costo prestación servicios sociales". Los jubilados profesionales en Ciencias Económicas y los empleados del C.P.C.E. de Córdoba y la C.P.S. que soliciten la afiliación como beneficiarios adherentes, según

art. 2º deben abonar una contribución mensual igual al monto que la H. Asamblea haya fijado para el ejercicio profesional, en la parte afectada al Departamento de Servicios Sociales, más el "complemento prestación servicios sociales". Las incorporaciones o reincorporaciones de beneficiarios se autorizarán, previa aceptación del Directorio, respetando el escalón que le corresponda por aplicación del puntaje asignado a la edad en la escala de contribuciones siguiente:

Escalón	Edades		Puntos
1	0	29	100
2	30	34	125
3	35	39	150
4	40	44	175
5	45	49	200
6	50	54	250
7	55	59	350
8	60	ó más	450

El valor del punto será establecido por resolución del Consejo Directivo, para el "complemento prestación servicios sociales" y "costo prestación servicios sociales" que deben abonar los beneficiarios profesionales y adherentes, respectivamente. La permanencia en el tiempo, como afiliado, tendrá como beneficio la bonificación en la diferencia de escala por edad, siempre que su incorporación o reincorporación se hubiere producido antes de cumplir 40 años de edad para los Beneficiarios Titulares y, 35 años de edad para los Beneficiarios Adherentes; Los que se afilien o re afilien después de cumplir la edad enunciada, tendrán movilidad en la mencionada escala a medida que progrese en su edad. En el caso de los afiliados con enfermedades preexistentes se aplicará lo dispuesto en los arts. 11º y subsiguientes del presente reglamento. Art. 8º. Para gozar de los servicios asistenciales médicos, se trate de beneficiarios profesionales o adherentes, será necesario que los responsables, no se encuentren en mora en sus pagos de: a) El Derecho Profesional; b) Las contribuciones fijadas en el artículo anterior; c) Toda otra clase de obligaciones de pago, aportes o contribuciones presentes y futuras, conforme a leyes, decretos, reglamentación o resolución del Consejo Directivo o la H. Asamblea de matriculados. Por lo tanto, a la fecha de solicitar órdenes de atención, subsidios de cualquier tipo, o requerir reintegros por las prestaciones que lo tengan permitido, es requisito indispensable tener canceladas todas las obligaciones de pagos vencidas a ese momento. Cuando la mora alcance tres (3) meses, opera la pérdida transitoria a utilizar los servicios conforme la cobertura

reglamentaria (art. 4º y 5º). La regularización posterior a la fecha de la prestación médica en ninguna medida da derecho a reintegro. Si la mora fuera de seis (6) meses, el Beneficiario profesional quedará desafiado junto a los adherentes que hubiere y para su reafiliación se aplican las normas generales. Art. 9º: Para que los beneficiarios comprendidos en el artículo 2º obtengan los beneficios del artículo 4º es condición que el beneficiario profesional los incorpore en su totalidad, previa aceptación de Auditoría Médica, el cumplimiento de las exigencias contempladas en la declaración jurada de salud y el examen médico si correspondiere. No es obligación afiliarse al cónyuge que se encuentra separado legalmente y mantiene la condición de estar a cargo, para dar cumplimiento al presente artículo con motivo de la afiliación de los demás beneficiarios del Art. 2º; los hijos menores de 18 años de edad, reconocidos legalmente deben incorporarse en su totalidad. Art. 10º: Los beneficiarios profesionales y adherentes con capacidad para obligarse deberán realizar una declaración jurada sobre los componentes de su núcleo familiar y el respectivo estado de salud en el momento de su afiliación, avalada por facultativo, y deberán actualizarla cada vez que fuese necesario a causa de modificarse el grupo familiar o por solicitud de este Departamento. Idéntica obligación, con respecto a la declaración jurada de los componentes del grupo familiar, rige para solicitar la desafiación de algún/os familiar/es y/o de la totalidad de los beneficiarios, debiendo previamente regularizar su obligación de pago en su totalidad y encuadrarse en los artículos 9º y 15º, para dar curso a la desafiación solicitada. Las solicitudes de desafiación de los beneficiarios adherentes, se harán efectivas a partir del primer día del mes siguiente al de su recepción, no pudiendo reingresar si existieren deudas pendientes de anteriores afiliaciones. Para todos los candidatos a beneficiarios, además de la declaración jurada de salud, se exigirá la realización de un examen médico obligatorio y a su cargo, que constará de: Laboratorio por HIV, citológico, glucemia, uremia, machado-guerreiro, orina, eritrosedimentación y colesterol; un Electrocardiograma; Radiografía de Tórax y un Examen clínico completo. Cuando el beneficiario profesional o adherente omitiere, falseare o no declare una enfermedad preexistente, al igual que eventuales complicaciones o consecuencias directas o indirectas de las mismas, serán de aplicación los artículos 20º y 21º del presente reglamento y se podrá dar de baja el titular y sus adherentes. Art. 11º: Los beneficiarios comprendidos en el art. 1º y 2º, desde su afiliación

o re afiliación, tendrán las siguientes carencias: a) 90 días en consultorio externo y servicios de odontología general; b) 180 días para internaciones y servicios odontológicos por prótesis y ortodoncia; c) 360 días para partos y cesárea; d) 360 días para tratamientos de Fertilización Asistida; Cirugía Bariátrica y; Subsidio de Celiaquía; e) Para los casos de patologías, lesiones o alteraciones orgánicas preexistentes al momento de la matriculación, reinscripción o afiliación del grupo familiar respectivamente, será de aplicación una carencia desde trescientos sesenta (360) días hasta setecientos veinte (720) días para los casos de Trasplantes y Pruebas de Histocompatibilidad; Implante Coclear, Tratamiento y prevención de las complicaciones crónicas de la Diabetes Mellitus y de la Hipertensión Arterial; Hemodiálisis crónica; Medicamentos Oncológicos y Especiales; Tratamiento Radiante; Medicamentos Anti-HIV y AntiSida. Excepciones: 1) Los profesionales comprendidos en el art. 1º que se matriculen en este Consejo dentro de los doce meses de haber aprobado la última materia, quedarán exceptuados de los plazos de carencias establecidos en el inc. a) del presente artículo; 2) En los casos de internación por urgencia registrará la carencia de noventa (90) días y hasta podrá eliminarse, previo dictamen de Auditoría Médica del Departamento. En caso de patologías, lesiones o alteraciones orgánicas preexistentes, la cual surge a partir de la declaración jurada suscripta por el afiliado profesional y cada uno de los beneficiarios adherentes con capacidad para obligarse, además del plazo de carencia previsto en el inc. e), el Directorio de Administración fijará un valor diferencial desde el pago de la primera contribución o las subsiguientes en caso de corresponder, todo ello conforme lo establecido por el art. 12º del presente reglamento. El Directorio de Administración por resolución fundada y previo informe de la Auditoría Médica, podrá modificar los plazos de carencia establecidos precedentemente, así como la cuota diferencial. En todos los casos, estas condiciones serán informadas al peticionante de manera previa a la afiliación y, su aceptación de conformidad, será condición necesaria para incorporarse al servicio de salud que brinda este Consejo. Art. 12º. Los casos de solicitudes de afiliación de personas con patologías, lesiones o alteraciones orgánicas preexistentes, se aceptarán con la aplicación de una cuota diferencial que será determinada por el Directorio de Administración del Departamento de Servicios Sociales ad referendum del Consejo Directivo, previo informe de la Auditoría Médica, en función de su extensión en el tiempo, a saber:

a) De carácter temporario: son aquellas que tienen tratamiento predecible con alta médica en tiempo perentorio; b) De carácter crónico: son aquellas que con el nivel científico actual no se puede determinar una evolución clínica predecible, ni tiempo perentorio de alta médica; c) De alto costo y baja incidencia: son aquellas cuyo tratamiento pone en riesgo económico a las partes intervinientes. La Auditoría Médica podrá exigir la presentación de historia clínica y/o los exámenes diagnósticos que considere necesarios para la evaluación y decisión sobre la incorporación del solicitante. Art. 13º. Por nacimientos registrados en fecha posterior a la afiliación de beneficiarios incluidos en el art. 2º, en cumplimiento de la norma establecida en el art. 9º (incorporación en su totalidad), los beneficiarios profesionales deberán incorporar al recién nacido dentro de los 60 días; caso contrario, solicitar dentro del mencionado período la desafiliación de los beneficiarios adheridos hasta esa fecha. Si así no lo hiciese, se aplicará la baja automática. En caso que el Departamento tenga conocimiento del nacimiento por la utilización de nuestros servicios para la internación y/o por la solicitud de reintegro de la misma, se procederá a la afiliación automática al cumplirse los sesenta (60) días de plazo si el beneficiario directo no cumplimentó las normas establecidas en la primera parte del presente artículo y, el débito de las contribuciones mensuales vigentes correspondientes será retroactivo a la fecha de nacimiento. Art. 14º. La permanencia como beneficiarios adherentes de los hijos contemplados en el inc b) del Art 2º, luego de cumplir 18 años de edad, podrá extenderse hasta los 35 años de edad inclusive, abonando una cuota diferencial, que será establecida a tal efecto por resolución del Consejo Directivo en simultaneo con el valor de los puntos del art. 7º y el Derecho por Ejercicio Profesional. De optar por su desafiliación deberá solicitar la correspondiente baja, no siendo necesario en este caso mantener la totalidad del grupo. Los hijos discapacitados física o psíquicamente en los términos de la Ley 22.431, sus modificatorias y complementarias, mayores de 18 años, que hayan ingresado al sistema antes de la mencionada edad, podrán mantener la afiliación sin límite de edad, abonando una cuota diferencial, según lo establecido en el presente artículo. Art. 16º. Cuando el hecho que motivó la prestación de servicios médicos asistenciales en internación hubiere ocurrido por la intervención o por el hecho de un tercero será condición para su atención, que el beneficiario o las personas con derecho a iniciar acción judicial subroga o ceda sus derechos por escri-

tura pública al C.P.C.E. para repetir contra el responsable los importes que pagare. Hasta tanto se libere la misma, se obligará por instrumento privado. Será obligación adicional del damnificado o de las personas con derecho a iniciar acción judicial prestar la colaboración judicial o extrajudicial que fuere necesaria. El Departamento de Servicios Sociales podrá negar la cobertura o discontinuar la misma, ante la falta de cumplimiento de la condición impuesta en el presente artículo. Art. 18º. Para solicitar reintegros del artículo 5º, se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos: a) Elevarse a este Departamento las facturas y recibos correspondientes dentro de los noventa (90) días de efectuada la prestación. En los tratamientos crónicos que requieran varias sesiones por mes, se podrá solicitar reintegro de las prácticas comprendidas dentro de los noventa (90) días anteriores al de su prestación como máximo, debiendo presentar informe médico al iniciar el tratamiento. b) Para intervenciones quirúrgicas, prácticas especializadas, estudios y tratamientos ambulatorios, se deberá presentar el recibo de pago debidamente detallado con la correspondiente indicación del profesional tratante. La Auditoría Médica del Departamento podrá autorizar el reintegro en los casos concretos en que no sea indispensable la indicación médica o cuando esté especificado en el recibo el nombre del profesional que solicitó la prestación. c) Para internaciones se deberá presentar la factura del establecimiento asistencial debidamente detalladas por códigos o rubros de cada prestación realizada, con su respectivo recibo de pago oficial en original. En todos los casos, se acompañará la correspondiente historia clínica, con protocolo quirúrgico si así correspondiese, como así también toda otra documentación requerida por la Auditoría Médica del Departamento. d) Los recibos, en original, (en papel o electrónicos y sin enmiendas ni raspaduras) deben ser extendidos por profesionales de la salud o entidades asistenciales médicas; si éste está extendido a nombre de la persona que efectúa el pago debe aclararse el nombre del beneficiario a quien se le prestaron los servicios. e) Para las atenciones que demanden más de una consulta o sesiones de determinadas prácticas para las cuales el profesional extiende un recibo global por el tratamiento realizado, se deberá especificar en el mismo las fechas en que se efectuaron las prestaciones, quedando para casos concretos a criterio del Departamento aceptar la sola especificación del período que correspondió a las mismas y su número. En los casos en que el paciente requiera cinco (5) o más consultas en

un mismo mes, debe presentar informe médico. f) Para los servicios odontológicos se deberá presentar la ficha odontológica que le proporcionará el Departamento de Servicios Sociales o un detalle de los tratamientos efectuados de acuerdo a las normas establecidas para la Auditoria Médica. El Auditor Odontológico está facultado a solicitar la ficha catastral y/o convocar al beneficiario para su cumplimiento. Art. 25°. La resolución del C.P.C.E. tendrá carácter definitivo y será obligatoria para los interesados. La presente norma es de aplicación para todos los Títulos de esta reglamentación. Los subsidios otorgados por excepción, no invalidan la cobertura médico asistencial. Art. 3º: Suprimanse los arts. 12; 20 y 26. Art. 4º: Derógase toda aquella norma que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución. Art. 5º: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación. Art. 6º: Regístrese, publíquese, y archívese. Córdoba, 22 de agosto de 2019. Cra. LILIANA R. DEL V. SOSA, Secretaria del CPCE de CORDOBA. Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA, Presidente del CPCE de CORDOBA.

1 día - N° 225969 - \$ 29138,75 - 29/08/2019 - BOE

#### **INSTITUTO SECUNDARIO YOCSINA ASOCIACIÓN CIVIL**

Por Acta N°443 de la Comisión Directiva, de fecha 2/08/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día .06 de Septiembre de 2019, a las 17 horas, en la sede social sita en calle Brig. San Martín N° 423, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 41, cerrado el 31 de mayo de 2.019; 3) Tratamiento de la renuncia presentada por la totalidad de las autoridades Titulares y Suplentes del Instituto Secundario Yocsina Asociación civil - Exposición de motivos. 4) Elección de Autoridades.-Fdo.: La Comisión Directiva.

1 día - N° 225568 - \$ 1001,65 - 29/08/2019 - BOE

#### **JUVENTUD AGRARIA COOPERATIVISTA**

General Paz 50-La Playosa- Córdoba.Convocase a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Septiembre de 2019, a las 20.30 horas, en la sede social sita en calle General Paz 50, para tratar el siguiente orden del día: 1) Informar y considerar causales por la cuales se realiza la Asamblea fuera del término estatutario; 2) Designación de dos asociados que suscriban el

acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondientes a los ejercicios N° 8, 9 y 10 cerrados el 30/06/2017, 30/06/2018 y 30/06/2019, además de un estado de cuenta a la fecha; 4) Designación de una mesa escrutadora compuesta por tres (3) socios asambleístas; y 5) Elección y renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de cuentas por terminación de sus mandatos.

4 días - N° 225816 - s/c - 03/09/2019 - BOE

#### **CLUB ATLETICO TICINO**

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DÍA 19/09/2019 A LAS 21 HS EN EL EDIFICIO DE LA INSTITUCION. ORDEN DEL DÍA: 1- Lectura y consideración del acta de anterior Asamblea. 2- Motivos por los cuales se convoca fuera de término a asamblea General Ordinaria. 3- Consideración y Aprobación de Memoria Anual, Informe Junta Fiscalizadora, Balance General con sus notas y anexos, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/06/2017 y 30/06/2018. 4- Renovación Total de Comisión Directiva por el término de 2 (dos) años, y Comisión Revisadora de Cuentas por el término de 1 (uno) año. Para ello, se designarán 3 (tres) asambleístas para formar la comisión escrutadora. 5- Consideración y Aprobación por parte de la Asamblea respecto de AUTORIZAR a la Comisión Directiva a grabar con hipoteca y/o proceder a la venta, lo que fuera necesario, de inmueble Sede Social de la Institución para destinar los fondos a mejoramiento de infraestructura en Predio Deportivo. 6- Elección de 2 (dos) socios para que firmen el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

5 días - N° 225818 - s/c - 04/09/2019 - BOE

#### **ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS ALICIA**

Señores Asociados. De conformidad con las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, la Honorable Comisión Directiva en su sesión del día 16 de Julio de 2019, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 12 de Septiembre de 2019 a las 20.00 hs. en el local social, sito en la calle Entre Ríos N° 507 de esta localidad de Alicia, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de

Asamblea.- 3) Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Cuadros, Informe del Revisor de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018.- 5) Renovación total de la Comisión Directiva.- DABBENE CLAUDIA - DABBENE RUBEN M. - Secretaria - Presidente.

3 días - N° 225882 - s/c - 02/09/2019 - BOE

#### **BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS**

Por Acta N° 563 de la Comisión Directiva, de fecha 15 de Agosto del 2019, se convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día martes 17 de septiembre de 2019 a las 16:30 horas, en la sede social sito en calle Dr. Amadeo Sabatini N° 120 de Villa Rumpal, Dpto. Calamuchita, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) socios para la firma del acta de Asamblea conjuntamente con la presidente y secretaria; 2) Causa de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2018. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - N° 225911 - s/c - 02/09/2019 - BOE

#### **ASOCIACION DEPORTIVA ATENAS**

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 29 de Agosto de 2019 a las 19:30 hs, donde se tratara el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y puesta a consideracion del Acta anterior. 2) Designacion de dos socios para firmar el Acta. 3) Informar a los socios los causales que originaron llamar a Asamblea fuera del termino estatutario. 4) Lectura de la Memoria y Balance Anual finalizados al 31/03/2019 e informe de la Comision Revisadora de Cuentas

7 días - N° 224189 - \$ 4270 - 29/08/2019 - BOE

#### **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y BACHILLERATO ANEXO DE LEONES**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Asociación, tenemos el agrado de convocar a los señores Cooperadores a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de septiembre de 2019, a las 21.30 horas en el local del establecimiento Educativo, sito en Alte. Brown 551 de Leones (Cba.), para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1º) Consideración y

Aprobación de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos e Informe Profesional del Ejercicio Económico cerrado el 30 de noviembre de 2018. 2°) Designación de dos asambleístas para la aprobación del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva. 3°) Explicación de los motivos del llamado fuera de término. En la seguridad de vernos favorecidos con vuestra grata presencia, les saludamos muy atte. LEONES (CBA), 27 de agosto de 2019.

3 días - N° 225913 - s/c - 02/09/2019 - BOE

### ASOCIACIÓN CIVIL TRADICIONES GERMANAS DE VGB "ROSAMUNDE"

#### VILLA GENERAL BELGRANO

Por Acta N°73 de la Comisión Directiva de fecha 07.08.2019 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de septiembre 2019, a las 19.00hss, en el 2do. Piso del edificio del Salón de Eventos y Convenciones de la Municipalidad de VGB, sito en J.A. Roca 168; para tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Razones por las que celebra la Asamblea General Ordinaria, fuera del tiempo establecido; 3) Consideración de las Memorias e Informes de los Ejercicios Económicos, N° 5 cerrado el 31.12.2016, N° 6 cerrado el 31.12.2017 y N° 7 cerrado el 31.12.2018; respectivamente. 4) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Fdo. La Comisión Directiva.-

1 día - N° 225095 - \$ 473,35 - 29/08/2019 - BOE

### ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LUQUE ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta N° 1.033 de la Comisión Directiva, de fecha 13/08/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día de 10 de Septiembre del 2.019, a las 20 horas, en la sede social 25 de mayo N°342, para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y el Secretario; 2) Explicación de los motivos por el que se realiza fuera de tiempo la asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 periodo 2018/2019, cerrado el 31 de Marzo del 2.019; 4) Elección de autoridades de comisión directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales

Titulares y dos Vocales Suplentes por el término de dos años en sus funciones, Comisión Revisadora de Cuentas: Tres miembros Titulares y un Suplente por el término de un año en sus funciones.

5 días - N° 224731 - s/c - 30/08/2019 - BOE

### TABERNACULO DE ARROYITO ASOCIACION CIVIL

EL TABERNACULO DE ARROYITO ASOCIACION CIVIL DE LA CIUDAD DE ARROYITO LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 20 HS, EN LA SEDE SOCIAL, CITA EN CALLE BARTOLOME MITRE N° 264 DE LA CIUDAD DE ARROYITO. ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ASOCIADOS QUE SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO. 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS N°3,4,5 Y 6 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, 2016, 2017 Y 2018 SEGÚN CORRESPONDA. 3) RENOVACIÓN TOTAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA.

1 día - N° 225260 - \$ 709,55 - 29/08/2019 - BOE

### CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD "CORDOBA LUZ"

Por Acta N° 80 de la Comisión Directiva, de fecha 28 de Agosto de 2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Septiembre de 2019 a las 10 horas en la sede social calle Bower N° 6012 Barrio Comercial, con motivo de tratar el siguiente orden del día 1) Designación de 2 asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario 2) Ratificar en todo su contenido lo tratado en el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/07/2019. Fdo Comisión Directiva

1 día - N° 225908 - \$ 790 - 29/08/2019 - BOE

### GRUPO DE TRABAJO COMUNITARIO ASOCIACION CIVIL

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 2019, a las 20:00 horas, en la sede social, sita en casa 256 B° SEP, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asociados, que suscriban el acta de Asamblea, junto al presidente y secretario. 2. Razones por la que se trata el ejercicio económico fuera de término. 3. Consideración de la

Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2018; y 4. Elección de Autoridades. Sin más asuntos que tratar se cierra el acto siendo las 22:00 hs.

3 días - N° 225809 - s/c - 02/09/2019 - BOE

### SPORTING CLUB NELSON TOMAS PAGE

El Sporting Club Nelson Tomas Page, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Agosto de 2019, a las 21,00 horas, en su sede social, sita en calle San Martín y Chacabuco - Huinca Renancó, Córdoba, para tratar el siguiente: Orden del día. CONVOCATORIA. Artículo N° 13 de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA, 1°) Designación de dos (2) socios para que , en representación de los señores asambleístas, junto a Presidente y Secretario, firman el acta de la asamblea. 2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 30 de abril de 2019. 3°) Designación de una Junta Escrutadora de tres ( 3) miembros. 4°) Elección de Autoridades por vencimiento de sus mandatos.- Marcelo Daniele - Pérez Herrero, Alejandro - Secretario - Presidente.

1 día - N° 222876 - s/c - 29/08/2019 - BOE

### JOCKEY CLUB CRUZ DEL EJE

La Comisión Directiva del JOCKEY CLUB CRUZ DEL EJE convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Septiembre de 2019, a las 18 horas, en la sede social sita en calle San Martín N° 272, de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Vicepresidente; 3) Consideración de las Memorias y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/03/2017, 31/03/2018 y 31/03/2019; 4) Elección de autoridades.-

8 días - N° 224079 - \$ 2679,20 - 03/09/2019 - BOE

### ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE BELLAS ARTES LINO E. SPILIMBERGO

#### RIO TERCERO

Por acta número 627 de la Comisión Directiva de fecha 08/08/2019 se convoca a asociados a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día

17/09/2019 a las 20:00 hs en la sede social sita en la calle Intendente de Buono y San Pedro de Rio Tercero, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario, 2) Consideración de la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico número 50 cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3) Elección de autoridades de la comisión directiva, 4) Informar las causas por la que no se realizó la Asamblea dentro de los términos estatutarios.

3 días - N° 224684 - s/c - 02/09/2019 - BOE

#### **CLUB DE PESCADORES Y CAZADORES VILLA DE LUQUE**

Por Acta N° 220 de la Comisión Directiva, de fecha 19/08/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de setiembre de 2.019, a las 21 horas, en la sede social sita en predio denominado Pueblo Ruiz de la localidad de Luque, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; y 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios finalizados el 28/02/17 y el 28/02/18. 3) Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y 4) Motivos por los cuáles se convoca fuera de término. Fdo: La Comisión Directiva. Agosto 2019.

8 días - N° 225004 - s/c - 04/09/2019 - BOE

#### **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL POLICLÍNICO POLICIAL – COOPOL**

Conforme con lo establecido en los Art. 30, 32, 34 y 36 del Estatuto Social que rige a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL POLICLÍNICO POLICIAL – COOPOL – se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 14 de setiembre de 2019, a las 17,30 hs. con media hora de tolerancia, en el local de calle Pinzon 539 -5º piso " Bº San Martín – Córdoba, para trata el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º- Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente de la Coopol. 2º- Informe de motivos de convocatoria a Asamblea fuera de término, 3º- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Informe de Comisión Revisores de Cuentas e Informe de Audito-

ria del Ejercicio Económico N° 34 cerrado el 31 de Marzo de 2019. 4º Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisores de Cuenta.

3 días - N° 225295 - s/c - 30/08/2019 - BOE

#### **CLUB NÁUTICO DE PESCADORES Y CAZADORES DE GENERAL CABRERA ASOCIACIÓN CIVIL**

Por Acta N° 2 de la Comisión Directiva, de fecha 07/08/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Septiembre de 2.019, a las 21 horas, en la sede social sita en calle Bv. Buenos Aires S/N de la ciudad de Gral. Cabrera, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Informe de los motivos por los que no se convocó en término la Asamblea General Ordinaria; y 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 49, cerrado el 31 de Enero de 2.019, 4) Renovación parcial de Comisión Directiva: Tesorero, Vocal Titular y 2 (dos) vocales Suplentes; y Renovación Total de la Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva.

3 días - N° 225354 - s/c - 30/08/2019 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA QUINTAS DE ARGUELLO – ASOCIACIÓN CIVIL**

Por Acta N° 88 de la Comisión Directiva, de fecha 26 de Agosto de 2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de Septiembre de 2019, a las 17 horas, en la sede social sita en calle Santiago Bueso N°7980, del barrio Quintas de Arguello, de la Ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban en el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario, 2) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: dos miembros titulares y dos miembros suplentes.

3 días - N° 225525 - s/c - 30/08/2019 - BOE

#### **ASOCIACIÓN EMPRESARIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ASOCIACIÓN CIVIL**

La "ASOCIACIÓN EMPRESARIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ASOCIACIÓN CIVIL" convoca a Asamblea General Ordinaria conjuntamente con la convocatoria a elecciones para

el día veintitrés (23) de Septiembre de 2019, a las 10:30hs. a fin de considerar el siguiente orden del día: I) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente; II) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes; III) Consideración para su aprobación o modificación de la Memoria y de los estados contables de los períodos 2015, 2016, 2017 y 2018; IV) Designación de una persona para que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

10 días - N° 223156 - \$ 4727 - 30/08/2019 - BOE

#### **ASOCIACIÓN POLACA DE CÓRDOBA ASOCIACIÓN CIVIL**

Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 02/08/2019, se convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 07 de septiembre de 2.019, a las 18 horas, en calle Polonia 1533 de Barrio Pueyrredón de Córdoba Capital para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2.016, 31 de octubre de 2017 y 31 de octubre de 2018; y 3) Elección de autoridades. 4) Causales por las cuales no se realizó la asamblea a término. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 224265 - \$ 1269,90 - 29/08/2019 - BOE

#### **ASOCIACION CIVIL DE COMERCIANTES DE VILLA MARIA**

Por Acta N° 161 de la Comisión Directiva, de fecha 13/08/19, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de septiembre de 2019, a las 21:30hs, en la sede social sita en calle Irigoyen esquina Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; y 2) Reforma de Estatuto. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 224445 - \$ 755,10 - 29/08/2019 - BOE

#### **ASOCIACION CIVIL DE COMERCIANTES DE VILLA MARIA**

Por Acta N° 161 de la Comisión Directiva, de fecha 13/08/19, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de septiembre de 2019, a las 20:30hs, en la

sede social sita en calle Irigoyen esquina Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; y 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 12, cerrado el 31 de julio de 2018. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 224448 - \$ 1028,10 - 29/08/2019 - BOE

#### **CENTRO DE FOMENTO BARRIO OBSERVATORIO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 06/09/2017 a las 19:00 hs en su sede social de calle Mariano Moreno 755 B° Observatorio Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 67 finalizado el 31/12/2018, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de evolución del patrimonio, Inventario, de cada ejercicio. 3) Aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio N° 67. 4) Aprobación del Informe de la Comisión revisadora de cuentas. 5) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio N°67. 6) Razones de Asamblea fuera de término. El presidente, Secretario y Tesorero.

3 días - N° 224659 - \$ 1215,30 - 29/08/2019 - BOE

#### **ASOCIACIÓN DE BIOQUÍMICOS DE LAS VARILLAS Y ZONA -ASOCIACIÓN CIVIL**

Por Acta N° 287 de la Comisión Directiva, de fecha 16/08/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de septiembre de 2.019, a las 21:30 horas, en la sede social sita en calle Carlos Pellegrini 55, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 25, cerrado el 31 de junio de 2.019. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 224803 - \$ 1076,85 - 30/08/2019 - BOE

#### **ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL DE LAS VARILLAS - ASOCIACIÓN CIVIL**

Por Acta N° 66 de la Comisión Directiva, de fecha 16/08/2019, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de septiembre de 2.019, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Urquiza 51,

para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 31 de mayo de 2.019. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 224809 - \$ 1037,85 - 30/08/2019 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL SANTO TOMAS**

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre de 2019 a la hora 14:00 en el domicilio de Panamá N° 350 de la Ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta. 2) Exponer los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 14 finalizado el 31/12/2018. 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. En vigencia art. 29.

3 días - N° 224850 - s/c - 02/09/2019 - BOE

#### **ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

##### **ARROYITO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 19 de setiembre de 2019, a las 12:00 horas, en la sede social sita en la Avenida Fulvio S. Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de la reforma de los artículos 13 y 19 del Estatuto Social. 3. Consideración de la desafectación parcial de la Reserva Especial para Futuros Dividendos. Consideración de la distribución de un dividendo en efectivo. NOTA: Copia de la documentación a tratar se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social. El punto 2 será tratado en Asamblea General Extraordinaria. El punto 3 del Orden del Día será tratado en Asamblea General Ordinaria

y Extraordinaria. Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sede social, sita en la Avenida Fulvio S. Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, de 9 a 15 horas, hasta el 13 de setiembre de 2019 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. Se solicita considerar y proveer la información indicada en el artículo 22 del capítulo II del título II y disposiciones concordantes de las normas aprobadas por la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias. El Directorio.

5 días - N° 224888 - \$ 10465 - 30/08/2019 - BOE

#### **CLUB SPORTIVO RURAL DE SANTA EUFEMIA**

Por Acta N° 1302 de la Comisión Directiva, de fecha 12/07/2019 se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08/09/2019, a las 21:00 hs., en la sede social sita en Av. Belgrano 493 de la localidad de Santa Eufemia, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; y 2) Reforma integral del Estatuto Social. Fdo. La Comisión.

8 días - N° 225012 - \$ 2008,40 - 06/09/2019 - BOE

#### **SOCIEDAD RURAL VILLA MARÍA**

CUIT 33-52791158-9. Convoca Asamblea General Extraordinaria, en su sede, sito en Ruta Nacional N° 9 KM. 563 (5900) Villa María, Córdoba el día 18 de Septiembre de 2019, a las 20 Horas. A los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea 2) Proyecto de reforma de estatuto social.- Fdo: La comisión Directiva.

3 días - N° 225042 - \$ 1507,50 - 30/08/2019 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL SANTA MARÍA**

El Consejo de Administración convoca a Asamblea General Extraordinaria por Acta N° 60/19, para el día 12/09/2019 a las 21 hs. en su sede situada en calle Achával Rodríguez N° 2854 de barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba. Orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. 4)

Tratamiento del atraso administrativo y del em-  
plazamiento remitido por la Inspección General  
de Personas Jurídicas a los fines de resolver los  
pasos a seguir para la regularización exigida.

3 días - N° 225066 - \$ 1217,25 - 30/08/2019 - BOE

#### FARMACIAS GRASSI S.A.

##### RIO CUARTO

Por reunión del directorio del 19/08/2019 se con-  
voca a los Accionistas de FARMACIAS GRASSI  
S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día  
16 de septiembre de 2019, a las 08:00 horas y  
09:00 horas en primera y segunda convocatoria  
respectivamente, en sede social de Calle Consti-  
tución N° 800, de Río Cuarto, Córdoba, para  
considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la ley 19.550, referido al ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 2018. 3) Proyecto de Distribución de Utilidades. 4) Consideración de la Gestión del Directorio y asignación de sus honorarios. 5) Determinación del número de directores titulares y suplente, y elección de los miembros por el término de tres ejercicios. Asignación de cargos. 6) Elección de Síndicos o prescindencia de la sindicatura por el término de un ejercicio. 7) Designación de personas con facultades necesarias para realizar los trámites de inscripción correspondiente." Nota: Recuérdese disposiciones legales y estatutarias referidas a la asistencia a la Asamblea, debiendo los accionistas notificar su voluntad de concurrir a la misma (Art. 238 Ley 19.550).

5 días - N° 225080 - \$ 3800 - 03/09/2019 - BOE

#### CASA GRASSI S.A.

##### RIO CUARTO

Por reunión del directorio del 19/08/19, se con-  
voca a los Accionistas de CASA GRASSI S.A. a  
Asamblea General Ordinaria para el 16/09/19, a  
las 11:00 horas y 12:00 hs. en primera y segun-  
da convocatoria respectivamente, en sede social  
de Calle Hipólito Irigoyen N° 443 de Río Cuarto,  
Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN  
DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas  
para firmar el acta de Asamblea. 2) Motivos por  
los cuales se convoca fuera de los plazos lega-  
les. 3) Consideración de los documentos pres-  
criptos por el inc. 1) del art. 234 de la ley 19.550,  
referido a los ejercicios comerciales finalizados  
el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de  
2018. 4) Proyecto de Distribución de Utilidades.

5) Consideración de la Gestión del Directorio y  
asignación de sus honorarios. Nota: Recuérdese  
disposiciones legales y estatutarias referidas a  
la asistencia a la Asamblea, debiendo los ac-  
cionistas notificar su voluntad de concurrir a la  
misma (Art. 238 Ley 19.550).

5 días - N° 225148 - \$ 2890 - 03/09/2019 - BOE

#### ECOVERDE S.A.

##### RIO CEBALLOS

Por Acta N° 20 de la Comisión Directiva, de fecha  
23 de Agosto de 2019, se convoca a Asamblea  
General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse  
el día 20 de Septiembre de 2019, a las 12 hrs.  
en la sede social sita en Martín Fierro N° 32 de  
la ciudad de Río Ceballos, Pcia de Córdoba para  
tratar el siguiente orden del Día: 1) Designación  
de un accionista para que conjuntamente con  
el Presidente firmen el Acta de la Asamblea, 2)  
Ratificar el Acta de Asamblea General Ordinaria  
y extraordinaria Unánime de fecha 27/05/2016  
en todo su contenido, con excepción del punto 4  
del orden del día, de dicha Asamblea quedando  
sin efecto el mismo, 3) Ratificar el Acta de  
Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de  
fecha 27/01/2017, en todo su contenido, 4) Ratifi-  
car el Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de  
fecha 22 de marzo de 2017, 5) Aprobación de lo  
actuado por el Directorio durante los ejercicios  
anteriores, 6) Autorización a las personas que  
efectuaran las tramitaciones correspondientes  
para la inscripción de la asamblea Ordinaria y  
Extraordinaria en Inspección de Personas Jurí-  
dicas de Córdoba.-

5 días - N° 225196 - \$ 3328,75 - 03/09/2019 - BOE

#### LEST SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de LEST  
SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General  
Ordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre  
de 2019 a las 19 horas en primera convocatoria  
y a las 20 horas en segundo llamado, en Mar-  
celo T. de Alvear N° 534, 3° Piso, Oficina B de  
la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba,  
República Argentina, a fin de tratar el siguiente  
Orden del Día: 1°) Designación de dos accionis-  
tas para que suscriban el acta de asamblea; y  
2°) Consideración de los planteos realizados por  
un accionista. En su caso, tratamiento de la con-  
veniencia de ratificar las resoluciones sociales  
adoptadas por Acta de Asamblea General Ordi-  
naria de fecha 27 de noviembre de 2018, que  
trató los siguientes asuntos: 1°) Designación de  
dos accionistas para que suscriban el acta de  
asamblea; 2°) Tratamiento de las razones por

las cuales se consideran los Estados Contables  
fuera del plazo establecido en el art. 234, in fine,  
de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o.  
1984; 3°) Consideración de los documentos que  
prescribe el art. 234, inc. 1° de la Ley General  
de Sociedades 19.550, t.o. 1984, correspon-  
dientes a los Ejercicios Económicos N° 11 y 12,  
finalizado el 31 de marzo de 2017 y 31 de mar-  
zo de 2018, respectivamente; 4°) Destino de los  
resultados de los ejercicios; 5°) Remuneración  
al Directorio por su desempeño en los períodos  
considerados; 6°) Gestión del Directorio por su  
actuación en los ejercicios mencionados; y 7°)  
Determinación del número de Directores Titula-  
res y Suplentes y, resuelto ello, proceder a su  
elección por término estatutario. Nota: Se comu-  
nica a los señores accionistas que: (i) Para par-  
ticipar de la misma deberán dar cumplimiento a  
las disposiciones legales y estatutarias vigentes,  
cerrando el libro de Depósito de Acciones y Re-  
gistro de Asistencia a Asambleas Generales el  
día 10 de septiembre de 2019 a las 18 horas; y  
(ii) Documentación a considerar a su disposición  
en el horario de 11 a 13 horas en Marcelo T. de  
Alvear N° 534, 3° Piso, Oficina B de la Ciudad  
de Córdoba, Provincia de Córdoba, República  
Argentina.

5 días - N° 225285 - \$ 6442,25 - 04/09/2019 - BOE

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ARGÜELLO

Sr. Asociado lo invitamos a la Asamblea Anual  
Ordinaria el Sábado 21 de Septiembre a las  
10:00hs, en calle Valerio Beta N°7535 de B° Ar-  
güello para tratar el siguiente Orden del día: 1)  
Designación de dos asociados que suscriban el  
acta de asamblea junto al Presidente y Secreta-  
rio. 2) Motivos de no realización de la Asamblea  
Ordinaria del período 2018 y fuera de término  
de la presente; 3) Consideración de la Memoria,  
Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y  
Documentación Contable correspondientes al  
Ejercicio Económico N°21 cerrado el 30 de Abril  
de 2018 y al Ejercicio Económico N°22 cerrado  
el 30 de Abril de 2019. 4) Elección de autorida-  
des. La Secretaría.-

1 día - N° 225263 - \$ 393,40 - 29/08/2019 - BOE

#### FIDEICOMISO CIVIS

##### VILLA CARLOS PAZ

Se convoca a Asamblea de Beneficiarios del  
"Fideicomiso CIVIS"; para el 13/09/2019 a las  
9hs, en primera convocatoria y a las 10hs. en  
segunda, en Alberdi N°138, Villa Carlos Paz,  
para tratar el Orden del Día: (1) Consideración



de la situación y estado de la Obra del edificio CIVIS TOWER; consideración de situación de incumplimiento de la empresa contratista Romax S.R.L.; análisis de alternativas para lograr la finalización de la Obra. (2) Estado de Entregas de posesión de unidades funcionales, aportes recibidos y su destino. (3) Patrimonio del Fideicomiso - consideración de la conveniencia de modificar el proyecto de la Obra a los fines de transformar el sector "gimnasio" en una unidad funcional susceptible de ser adjudicada o vendida. (4) Situaciones legales: consideración de propuestas para acordar Juicios promovidos por Marcelo Sargiotto y Oscar Buffa; actualización de honorarios de abogado. Para participar con voz y voto en la Asamblea deberá acreditarse con DNI e instrumento original de adhesión al Fideicomiso. Carlos Eduardo Berao - Fiduciario.

5 días - N° 225367 - \$ 6693,75 - 02/09/2019 - BOE

#### **BROWN GREGORIETTI S.A.S**

##### **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL**

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 25/07/2019 se resolvió: 1) Modificar la denominación social por CITYCAR S.A.S, quedando redactado el artículo primero del estatuto social conforme el siguiente texto: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "CITYCAR S.A.S"

1 día - N° 225376 - \$ 175 - 29/08/2019 - BOE

#### **BAHIA REGINA S.A.**

#### **VILLA CARLOS PAZ**

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2019, se resolvió en forma unánime modificar el art 3° del estatuto quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 3°: La Sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros el siguiente: 1-ACTIVIDAD GASTRONOMICA HOTELERA: A) Prestación del servicio de expendio de comidas y bebidas en Restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, cafeterías, casas de te, salones de fiestas y congresos y servicio de catering. B) Servicio de alojamiento de personas en hoteles, hosterías, aparts hotel, cabañas, posadas. 2-INMOBILIARIA: La realización de operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing o cualquier otro acto jurídico, a titulo oneroso o gratuito, de inmuebles, edificios, terrenos, lotes, colonizaciones, urbanizaciones, ya sea por el sistema de propiedad individual, horizontal o cualquier otro régimen que autorice la legislación vigente o futura, y que

no contrarié las normas del corretaje inmobiliario. 3- Financieras: Las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, excepto las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras.4- La instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación, elaboración, compra, venta, almacenamiento y fraccionamiento de materiales, productos, subproductos y artículos para la construcción de todo tipo. A tal fin la sociedad podrá adquirir, transferir, gravar bienes muebles e inmuebles de todo tipo, constituyendo prendas o hipotecas sobre los mismos y cualquier otra clase de garantías a favor de instituciones bancarias privadas y oficiales. En definitiva la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

1 día - N° 225403 - \$ 1088,25 - 29/08/2019 - BOE

#### **BANCI SA**

Según Asamblea General Ordinaria de fecha 09/08/2019, se decide renovar el mandato de los Directores por 3 ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: BURATTI, SERGIO EDUARDO, DNI 20501405 CUIT 20-20501405-6; Director Suplente: BURATTI CLAUDIO ADRIAN DNI 26723040 CUIT 20-26723040-5.

1 día - N° 225442 - \$ 175 - 29/08/2019 - BOE

#### **FONDOS DE COMERCIO**

VILLA DOLORES - TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. Alejandro Gabriel Rosales DNI 21.901.345, domicilio en Callejón de los Díaz 216 P. Pintada, V. Dolores, Cba, Vende y transfirió a Cecilia Beatriz Rosales, DNI 22.567.126, divorciada, domicilio en H. Irigoyen N° 75 P.A, V. Dolores, Cba, derechos y acciones al cincuenta por ciento que tiene y le corresponde sobre el fondo de comercio destinado a venta por menor de art. de ferretería y mat. Eléctricos, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 75 de Villa Dolores, Cba. Para oposiciones dentro de diez días desde la última publicación se fija domicilio en calle Miguez Iñarra 116 - Esc. Herrero - V. Dolores, Cba.-

5 días - N° 224405 - \$ 1603 - 30/08/2019 - BOE

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867 La Sra. Martínez Beatriz Esther, DNI 16.503.616, con domicilio en Av Roberto Giagetto 1388, de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, provincia de Córdoba, Transfiere Fondo de Comercio destinado al rubro Farmacia y herboristería, Farmacia Costanera, ubicado en Av Roberto Giagetto 1388, de la localidad de

Santa Rosa de Calamuchita, a favor de González Sabrina Belén DNI 38.478.070, con domicilio en Av. Roberto Giagetto 1388 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, provincia de Córdoba. Incluye muebles y útiles, libre de pasivo y personal. Oposiciones en Av Roberto Giagetto 1388, de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita.

5 días - N° 225378 - \$ 4612,50 - 02/09/2019 - BOE

#### **SOCIEDADES COMERCIALES**

##### **AMANECIENDO SRL**

##### **ARROYITO**

Arroyito -Cba- por acuerdo societario del 14/08/2019, se acordó la cesión de 100 cuotas partes de AMANECIENDO SRL, inscrita en el Registro Publico de Comercio bajo Matricula 17167 -B, representativas del 66,66% del capital, de valor nominal de \$400 cada una, de las que eran propietarios Evangelina Verónica Guayón, D.N.I.: 31.471.046 y Alejandro Javier Murua, D.N.I.: 29.045.334 a favor de Gerardo Carlos Galimberti DNI 23.520.637 (25 cuotas partes equivalentes al 16,66% del capital social), y de Héctor Alberto Escobar DNI 25.014.972 (75 cuotas partes equivalentes al 50% del capital social). La cesión incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia de dichas cuotas partes, como también todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y dividendos o beneficios no percibidos. Juzg 1º Inst. Fuero Múltiple -Arroyito- Gonzalo Martínez Demo- Juez-

1 día - N° 224453 - \$ 484,40 - 29/08/2019 - BOE

##### **AGROSERVICE RUTA 24 S.A.S.**

ACTA DE ASAMBLEA UNANIME EXTRAORDINARIA. En la Localidad de Adelia Maria, Dpto. Rio Cuarto de la Pcia. de Córdoba, Argentina, a los 31 días del mes de Julio de 2019, en la sede social sito en Ruta Provincial 24 N° 320, se constituye legalmente la Asamblea General Extraordinaria por unanimidad, de la sociedad por acciones simplificada denominada AGROSERVICE RUTA 24 S.A.S. (CUIT N° 71647471-9 - Matricula N° 20725-A). Asisten a esta reunión MONICA ADRIANA ALONSO, administradora y socia que posee el total de Capital Social. Informa que la Asamblea ha sido convocada por unanimidad y se reúne para tratar: 1) Aprobación de la Renuncia de CAROLINA ANDREA SAN MIGUEL D. N. I. N° 34.771.111 administradora, representante legal y uso de la firma social y administradora de relaciones en AFIP.- 2)

Designación de representante legal y uso de la firma social y administradora de relaciones en AFIP.- 3) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social.- 4) Autorización para inscribir la presente acta. Se trata el Primer punto, manifestándose que por medios electrónicos se recepta la renuncia, por lo que mediante este acto se acepta la renuncia de CAROLINA ANDREA SAN MIGUEL, aprobándose todo lo actuado por la misma hasta la fecha. En consideración del Segundo punto, se resuelve unánimemente designar a MÓNICA ADRIANA ALONSO D. N. I. N° 16.655.150 a los fines de cubrir los cargos vacantes de representante legal y uso de la firma social y administradora de relaciones en AFIP. El cual modifica dos artículos del instrumento constitutivo, el artículo número siete (7), que quedara redactado de la siguiente forma: "La administración estará a cargo de la Sra. MÓNICA ADRIANA ALONSO D. N. I. N° 16.655.150 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en sus cargos mientras no sea removida por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. MELINA CARLA SAN MIGUEL D. N. I. N° 33.361.293 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las nombradas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de la ley, se notifica del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no le comprende las prohibiciones e incompatibilidades de ley." Y el artículo número ocho (8), que quedara redactado de la siguiente forma: "La representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. MÓNICA ADRIANA ALONSO D. N. I. N° 16.655.150, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa." Con respecto al Tercer punto, por unanimidad, se establece que el ejercicio social cierra el día 31 de mayo de cada año, el cual modifica el artículo número once (11) del instrumento constitutivo, el que quedara redactado de la siguiente forma: "El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia." Pasando al último punto (Cuarto) por unanimidad se autoriza expresamente a CAROLINA ANDREA SAN MIGUEL a realizar la inscripción de la presente ante los organismos respectivos y a

retirar la documentación pertinente. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y levantar la sesión

1 día - N° 224960 - \$ 2243,95 - 29/08/2019 - BOE

### AGROPECUARIA SAN GRATTO S.R.L.

#### FREYRE

1- Acta Constitutiva: 07/08/2019. 2- Socios: Sra. Rita Ana Magdalena CERUTTI, D.N.I. 5.635.880, arg, productora agropecuaria, nac. 10/10/1948, viuda, domicilio General Paz 192, Freyre, provincia de Córdoba; Sra. Carina Andrea Mondino, D.N.I. 22.423.074, arg., farmacéutica, nac. 26/10/12971, divorciada, domicilio San Martín 676, Porteña, provincia de Córdoba; Sr. Diego Martín Mondino, D.N.I. 23.577.634, arg., médico veterinario, nac. 23/11/1973, casado, domicilio General Paz 192 Freyre, provincia de Córdoba. 3- Denominación: Agropecuaria San Gratto S.R.L. 4- Sede y Domicilio: General Paz 192 Freyre, departamento San Justo, provincia de Córdoba. 5- Plazo: QUINCE (15) años desde inscripción RPC. 6- Objeto Social: a) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícola, propiedad de la sociedad, socios o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b-) Comercialización: Mediante la compra, venta de productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. c) Transporte terrestre: transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, hacienda, productos alimenticios, y cargas en

general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques d) Constructora: Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. La sociedad podrá conforme a su objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. e) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. f) De Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento y consultaría empresaria y a personas físicas, en áreas tales como administración rural, economía agropecuaria, y otras relacionadas con la actividad agropecuaria. Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos mediante los propios socios o contratando las personas, empresas u organizaciones que para tal fin sean necesarias. Podrá realizar operaciones de servicios tales como: movimiento del suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha, y toda otra tarea complementaria con la recolección de cereales u oleaginosas con maquinaria propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto, pudiendo realizar para el desarrollo de su objeto asociación con terceros, tomar y conceder representaciones y comisiones, celebrar todo tipo de contrato de colaboración empresaria, de integración vertical y horizontal, contratos asociativos de explota-

ción de tambo en participación con arreglo a las normas del derecho positivo vigentes o autorizadas en el ámbito de la economía contractual así como todo tipo de contrataciones civiles y/o comerciales destinadas al cumplimiento de tal fin y cualquier acto de comercio lícito dentro del ramo, que se considere ventajoso para la Sociedad. 7- Capital: Pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00), representado por cuatrocientas cincuenta (450) Cuotas Sociales de pesos DIEZ MIL (\$10.000,00) valor nominal cada una suscriptas por la Sra. Rita Ana Magdalena Cerutti, Doscientos Veintiséis (226) cuotas sociales; Sra. Carina Andrea Mondino, la cantidad de Ciento Doce (112) cuotas sociales; c) Sr. Diego Martín Mondino la cantidad de Ciento Doce (112) cuotas sociales. 8- Dirección. Administración. Representación: socio gerente. 9- Socio Gerente Sra. Rita Ana Magdalena CERUTTI, D.N.I. 5.635.880. 10- Cierre de Ejercicio 30 de junio de cada año.

1 día - N° 225002 - \$ 378,70 - 29/08/2019 - BOE

#### RENACER S.A.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de asamblea general ordinaria del 23-01-2019, se resolvió por unanimidad prescindir de la sindicatura, mantener en uno el número de directores y se designó: Directora titular y presidente: Doffo, María Eugenia, D.N.I. 27.303.676 y director suplente: Doffo, Jorge Guido, D.N.I. 7.966.176. Ambos directores designados constituyeron domicilios especiales en calle Mancha y Velazco 1574, Bº Ayacucho, de esta ciudad de Córdoba. Acorde al Estatuto Social, el mandato es por tres ejercicios y vence el 30-09-2021.

1 día - N° 225237 - \$ 262,75 - 29/08/2019 - BOE

#### NATALIO BAUDO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### SACANTA

Por disposición Juez 1Inst.3Nom.C.C.Fam, Sec. 6 a cargo FINELLO, Natalia Nazareth (Prosec. Letrada) – VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez), de San Francisco en autos "NATALIO BAUDO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – INSCRIP. REG. PUB.COMERCIO" (Expte. 6813981), conforme el art. 10 L.G.S. n° 19.550 y modif.: Por acta n° 116 de fecha 26/07/2019 se ha resuelto: 1) Modificación de la cláusula Tercera del Contrato Social, Objeto: "TERCERA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero,

las siguientes actividades: A) INDUSTRIALES: Elaboración, transformación, fraccionamiento y armado de elementos de la industria metalúrgica, sus materias primas, derivados y afines. B) COMERCIALES: compra, venta, exportación, importación, representaciones, comisiones y consignaciones de bienes industriales. C) FINANCIERAS: aportes de capitales en la forma que se dispusiera a comercios, industrias o empresas de cualquier naturaleza que estas fueran, siempre que su objeto sea lícito y no contraría las disposiciones del presente contrato y no estén incluidas dentro de las actividades reguladas por la ley 21.526 de Entidades Financieras y sus modificatorias. D) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción, desarrollo y urbanización en general de bienes inmuebles urbanos y rurales, afectados para el uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- E) ADMINISTRACIÓN: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas. A tal efecto queda facultada la sociedad a dar en locación bienes muebles y/o maquinarias a terceros.- La sociedad podrá ampliar el objeto de los negocios sociales a cualquier otro ramo o industria por decisión unánime de los socios en una asamblea convocada a tal efecto. Para el cumplimiento de de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto."- San Francisco, 23 de agosto de 2019.-

1 día - N° 225239 - \$ 1401,55 - 29/08/2019 - BOE

#### LOS CARDENALES S.R.L.

#### VILLA MARIA

#### CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Entre los señores Ricardo Alfonso OLIVERO D.N.I. N° 21.757.100, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante y Juan Carlos OLIVERO D.N.I. N° 32.803.156, soltero, con domicilio en 9 de Julio N° 13 departamento 4 de la ciudad de Villa María, Cba. en su carácter de integrantes de la sociedad que gira con el nombre LOS CARDENALES S.R.L., que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 04 de Agosto de 2015, bajo la Matrícula 18431-B, por una parte y por la otra parte lo hace la Señora Ignacia Lucia AGUILAR D.N.I. N° 24.461.872, sol-

tera, con domicilio en Deán Funes N° 819 de la ciudad de Villa María, Cba. se conviene celebrar esta CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, sujeto a las declaraciones y cláusulas siguientes: El Sr. Juan Carlos OLIVERO cede y transfiere a la Sra. Ignacia Lucia AGUILAR la cantidad de cinco (5) cuotas sociales de la referida sociedad LOS CARDENALES S.R.L. El precio de esta cesión es de pesos cinco mil c/00/100 (\$ 5.000,00) el cual es abonado por la Sra. Ignacia Lucia AGUILAR al cedente en este acto y respetando su porción, constituyendo el presente documento suficiente recibo y carta de pago; La Sra. Ignacia Lucia AGUILAR queda ("de hecho") incorporada a la sociedad desde el dos (2) de mayo 2019, manifestando que conoce en todas sus partes el contrato social que rige a la sociedad, el que continuará en vigor sin modificaciones. Como consecuencia de esta cesión la totalidad de las cuotas sociales quedan adjudicadas según el detalle siguiente: El Sr. Ricardo Alfonso OLIVERO continúa con su 95% y la Sra. Ignacia Lucia AGUILAR con el 5% ut supra adquirido. El socio no cedente, Ricardo Alfonso OLIVERO presta por el presente su consentimiento a ésta cesión, conforme lo requiere la cláusula quinta del contrato constitutivo, renunciando por el presente a su derecho de preferencia y manifiesta que se encuentra notificado de la cesión, y de todos los datos de dicha operación.-La sociedad continuara con su domicilio legal y administrativo en Prolongación de Alvear N° 1.848 de la ciudad de Villa María, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta, representaciones, oficinas, etc. en cualquier lugar o región del país y/o del extranjero.-FECHA: 3 DE MAYO DE 2019.-

1 día - N° 225249 - \$ 1397 - 29/08/2019 - BOE

#### ADN S.R.L.

#### EXPTE. N° 7089851 CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES – RENUNCIA/DESIGNACIÓN DE GERENTE – PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD – REFORMA DE CONTRATO SOCIAL

(1) Por Contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 11 de abril de 2018 se procedió a: (i) Lucrecia Rosalba Garro de Romero Victorica, M.I. N° 6.473.251, cedió la cantidad de 4 cuotas sociales de \$ 250 cada una a favor de Lilian del Carmen López, D.N.I. N° 29.110.310, argentina, soltera, con domicilio en calle Padre Lozano N° 1753, Barrio Los Naranjos de la Ciudad de Córdoba, de profesión contadora, nacida el 07 de octubre de 1981, de 36 años de edad; (ii) Lu-

crecia Rosalba Garro de Romero Victorica, M.I. N° 6.473.251 vendió la cantidad de 16 cuotas sociales de \$ 250 cada una en beneficio de Pablo Hernán Rotelli, D.N.I. N° 23.436.318, argentino, soltero, con domicilio en Avda. Colón 6571 – Torre Catedral 4D – Alto Villasol de la Ciudad de Córdoba, licenciado en Publicidad, nacido el 29 de octubre de 1973, de 44 años de edad; (iii) Lucrecia Rosalba Garro de Romero Victorica, M.I. N° 6.473.251, cedió la cantidad de 2 cuotas sociales de \$ 250 cada una a favor de Martín Diógenes Aguirre, D.N.I. N° 20.575.373, argentino, casado con Paula Inés Barella, D.N.I. N° 21.398.254, con domicilio en Lote 13 Campo de Vuelo, Ciudad de Córdoba, publicista, nacido el 18 de enero de 1969, de 49 años de edad; (iv) Pedro José Romero Victorica, D.N.I. N° 17.719.796, vendió la cantidad de 12 cuotas sociales de \$ 250 cada una en beneficio de Martín Diógenes Aguirre, D.N.I. N° 20.575.373; (v) Lucrecia María Romero Victorica, D.N.I. N° 22.561.841, cedió la cantidad de 2 cuotas sociales de \$ 250 cada una a favor de Martín Diógenes Aguirre, D.N.I. N° 20.575.373; y (vi) Lucrecia María Romero Victorica, D.N.I. N° 22.561.841, vendió la cantidad de 4 cuotas sociales de \$ 250 cada una en beneficio de Mariano Alejandro Saracco, D.N.I. N° 26.781.814, argentino, soltero, con domicilio en calle lo 67 Mza. 28 Bo. Villa Catalina de la Ciudad de Córdoba, publicista, nacido el 25 de agosto de 1978, de 39 años de edad. (2) Por Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de abril de 2018 se dispuso: (i) Tomar razón de las cesiones de cuotas sociales realizadas, quedando conformado el capital social de la siguiente manera: (a) Lilian del Carmen López, D.N.I. N° 29.110.310, titular de la cantidad de 4 cuotas sociales equivalentes al 10% del capital social; (b) Mariano Alejandro Saracco, D.N.I. N° 26.781.814, titular de la cantidad de 4 cuotas sociales equivalentes al 10% del capital social; (c) Pablo Hernán Rotelli, D.N.I. N° 23.436.318, titular de la cantidad de 16 cuotas sociales equivalentes al 40% del capital social; y (d) Martín Diógenes Aguirre, D.N.I. N° 20.575.373, titular de la cantidad de 16 cuotas sociales equivalentes al 40% del capital social; (ii) Aceptar la renuncia del Gerente de la sociedad, Pedro José Romero Victorica, D.N.I. N° 17.719.796; (iii) Designar en el cargo de Gerente a Martín Diógenes Aguirre, D.N.I. N° 20.575.373, por el término fijado en el Contrato Social; (iv) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad y fijar su plazo en 50 años a partir de su inscripción originaria en el Registro Público (03 de noviembre de 1998); y (v) Modificar la Cláusula Segunda del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: duración: La sociedad se consti-

tuye por el término de cincuenta años a contar del día de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disolverse con anterioridad por decisión unánime de los socios" Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial Con – Soc N° 3 de la Ciudad de Córdoba. Oficina, agosto de 2019.

1 día - N° 225288 - \$ 2307 - 29/08/2019 - BOE

#### LOS MORTERITOS S.A.

#### SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

#### CONSTITUCIÓN/SUBSANACIÓN

#### DE SOCIEDAD

#### EDICTO RECTIFICATORIO/AMPLIATORIO

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 120850 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 02 de octubre de 2017. (1) En donde dice: "(1) Instrumentos: Acta Constitutiva de fecha 22.06.15 y Acta de Subsanación de fecha 07.09.2016..." debe decir: "(1) Instrumentos: Acta Constitutiva de fecha 22.06.15 y Acta de Subsanación de fecha 05.08.2019..." (2) En donde dice: "...(i) Maria Patricia Nuñez, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 13.567.985, nacida el 25.07.1959, comerciante..." debe decir: "...(i) Maria Patricia Nuñez, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I. N° 13.567.985, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-13567985-8, nacida el 25.07.1959, sexo femenino, comerciante..." (3) En donde dice: "...(ii) Roberto Mario Rolandi, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 11.425.783, nacido el 20.12.1954, comerciante..." debe decir: "...(ii) Roberto Mario Rolandi, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 11.425.783, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-11425783-5, nacido el 20.12.1954, sexo masculino, comerciante..." En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

1 día - N° 225290 - \$ 669 - 29/08/2019 - BOE

#### ICARUS SRL

Por la presente se ratifica el edicto N° 220222, en cuanto al estado civil de Yanina M. Arias Toya

1 día - N° 225307 - \$ 175 - 29/08/2019 - BOE

#### JUVENTUS S.A.U.

#### JUSTINIANO POSSE

#### EDICTO AMPLIATORIO

Por el presente se amplía la publicación N° 126353 del 6/11/2017 de la siguiente manera: 1) Por escritura N° 47 de fecha 5/03/2018 se

resuelve rectificar la Escritura N° 228 de fecha 12/09/2017 conforme lo expresado a continuación: a.- Modificar la cláusula tercera de la escritura: TERCERO: Designar para integrar el Directorio de la Sociedad a los Sres: Presidente: Héctor Mario DI PIETRO, DNI: 14.208.355, con domicilio en Los Paraísos 266, Justiniano Posse; Director Suplente: Mario Jesús THEILER, DNI: 20.472.780, con domicilio en Uruguay 840, Justiniano Posse. Designar para integrar el órgano de fiscalización a: Síndico Titular: María Laura de las Mercedes ORSO, DNI: 25.548.251, con domicilio en 25 de mayo 136, Justiniano Posse; Síndico Suplente: Simón Raúl GAIDO, DNI: 5.074.559, con domicilio en Güemes 1285, Justiniano Posse. Todos fijan domicilio en lo establecido precedentemente. b.- Modificar el Estatuto Social, Artículo 3, apartado CONSTRUCCIÓN: "CONSTRUCCIÓN: Realizar la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales, y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 2) Por escritura N° 71 resuelven rectificar escritura N° 228 del 12/09/2017: a.- Modificar la cláusula segunda de la mencionada escritura: "SEGUNDA: El capital social es de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000) representado en TREINTA MIL (30.000) acciones de pesos DIEZ (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B", con derecho a UN (1) voto por acción, que son suscriptas en su totalidad por Horacio Fabián Franzonni, DNI: 20.472.789, nacido el 7/05/1959, estado civil casado, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio en Los Paraísos n° 226, Justiniano Posse, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba." b.- Modificar la cláusula tercera de la escritura del 12/09/2017: "TERCERA: Designar para integrar el directorio de la sociedad a los Sres: 1) PRESIDENTE: Horacio Fabián Franzonni, DNI: 20.472.789; 2) DIRECTOR SUPLENTE: Mauricio Jesús THEILER, DNI: 20.482.780. Designar como integrantes del órgano de fiscalización a: 1) SÍNDICO TITULAR: María Laura De Las Mercedes Orso, DNI: 25.548.251; 2) SÍNDICO SUPLENTE: Simón Raúl Gaido, DNI: 5.074.559. Fijan domicilio especial en Avenida de Mayo N° 175, Justiniano Posse, Dpto Unión, Pcia. De Córdoba, República Argentina. c.- Ratifican el estatuto aprobado por la cláusula séptima de escritura N° 228. 3) Por escritura N° 131 de fecha 24/06/2019 se ratifican las escrituras N° 228, 47 y 71 labradas con ante-

rrioridad, y se rectifica el artículo tercero del estatuto social: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: INMOBILIARIO: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y realización de operaciones de propiedad horizontal.- CONSTRUCCIÓN: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y planes industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- COMERCIAL: Realizar la venta de todo tipo de materiales y artefactos relacionados a la construcción, vivienda y sus derivados.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por la ley y el presente estatuto.-"

1 día - N° 225355 - \$ 2587,15 - 29/08/2019 - BOE

#### LECHERÍA DOBLE A SAS

#### VILLA MARIA

#### ACTA DE SUBSANACIÓN

Por acta de subsanación Art. 25 LGS. del 29/07/2019 socios: Ariel Sebastián DOFFO, DNI 27154836, CUIT 20-27154836-3, nacido el 9/03/1979, soltero, argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Los Jilgueros 56, Villa Nueva, Depto. Gral. San Martín; Diego Ariel KELLER, DNI 27485202, CUIT 20-27485202-0, nacido el 13/08/1979, soltero, argentino, contratista rural, domiciliado en Lima 1156, Villa Nueva, Depto. Gral. San Martín, en su carácter de únicos socios, por unanimidad resuelven: 1) Subsanan la sociedad, conforme lo establecido por el artículo 25 LGS. 2) La sociedad subsanada girará bajo la denominación LECHERIA DOBLE A S.A.S., con sede social en Los Jilgueros 56, Villa Nueva, Depto. Gral. San Martín 3) A los fines de la subsanación se ha confeccionado un balance especial de subsanación, cerrado al 30 de junio de 2019, el que resulta aprobado por unanimidad. El capital social es de \$.1.500.000, representado por quince mil acciones, \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos

por acción, suscribiendo Ariel Sebastián DOFFO, 7500 acciones, Diego Ariel KELLER, 7500 acciones. El capital suscrito se encuentra integrado con el patrimonio que surge del balance especial aprobado precedentemente. Duración 30 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en estab. rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limi-

taciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. La administración estará a cargo de Ariel Sebastián DOFFO, D.N.I. N° 27.154.836 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada -según el caso- tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Se designa a Diego Ariel KELLER, en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. La Representación y uso de la firma social estará a cargo de Ariel Sebastián DOFFO, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550.

1 día - N° 225414 - \$ 3176,70 - 29/08/2019 - BOE

#### ESTABLECIMIENTO LA ESTACA S.A.

#### RIO CUARTO

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria (Unánime) de fecha 30 de Abril de 2019, se resolvió: a) Renovar las autoridades del directorio por un periodo de dos ejercicios económicos, habiéndose designado en dicha asamblea, la siguiente distribución de cargos: Presidente: Lía Cecilia Lago, D.N.I.: 13.727.016; y b) Renovación del órgano de fiscalización de la sociedad: Por unanimidad se prescinde de la sindicatura designando Director Suplente a la Srta. Paula Castaño, D.N.I.: 34.414.533 por un periodo de dos ejercicios económicos.

1 día - N° 224331 - \$ 285,50 - 29/08/2019 - BOE

#### ARTIAGU S.A.

#### RIO CUARTO

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria (Unánime) Nro. 26 de fecha 3 de Mayo de 2019, se resolvió: a) Renovar las autoridades del directorio por un periodo de 3 ejercicios económicos, habiéndose

designado en dicha asamblea, la siguiente distribución de cargos: Presidente: Claudio Miguel Pérez, D.N.I.: 20.080.048 y b) Renovación del órgano de fiscalización de la sociedad: Por unanimidad se prescinde de la sindicatura designando Director Suplente al Sr. Roberto Armando Foglino, D.N.I.: 16.830.890; por un periodo de tres ejercicios económicos.

1 día - N° 224337 - \$ 283,55 - 29/08/2019 - BOE

#### EL ALMACIGO S.A.

#### LABOULAYE

(CUIT N° 30-71071499-8)

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°9, de fecha 28/06/2019, se designó al Sr. Gerardo IROULEGUY, D.N.I. N° 16.884.835, en el cargo de PRESIDENTE, y a la Sra. Claudina FILIPPA, D.N.I. N° 24.443.520, en el cargo de DIRECTORA SUPLENTE, por el término de TRES (3) ejercicios.

1 día - N° 224636 - \$ 175 - 29/08/2019 - BOE

#### CASTILLO MORALES S.A.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/2019, se resolvió la elección del Sr. FERNANDO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 31.082.687, como Director Titular Presidente, del Sr. HÉCTOR FACUNDO ESCUDERO, D.N.I. N° 31.047.387, como Director Titular Vicepresidente, y del Sr. DANIEL NASELLO, D.N.I. N° 24.356.328, como Director Suplente.

1 día - N° 225445 - \$ 175 - 29/08/2019 - BOE

#### VETERINARIAS ASOCIADAS S.A.

#### LABOULAYE

(CUIT N° 30-70799439-4)

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta Asamblea General Ordinaria N° 22, de fecha 03/06/2019, se designó como PRESIDENTE de la sociedad al Sr. Rubén Francisco Griarello, D.N.I. N° 8.439.486; como VICEPRESIDENTE al Sr. Carlos Martín Pontiggia, D.N.I. N° 29.505.616; como DIRECTORES TITULARES a los Sres. Nicolás Rubías, D.N.I. N° 22.928.483, Henry Darío Migani, D.N.I. N° 12.347.662, Jorge Alberto Garcia, D.N.I. N° 8.401.991; y, como DIRECTORES SUPLENTE a los Sres. Facundo César DELLA MATTIA, D.N.I. N° 23.744.884,

Gerardo IROULEGUY, Martin Rene ELICECHE, D.N.I. N° 17.160.560, y Juan Pablo BOLDRINI, D.N.I. N° 27.124.337. Todos por el término de DOS (2) ejercicios.

1 día - N° 224639 - \$ 370 - 29/08/2019 - BOE

#### CRICER S.A.

#### GENERAL LEVALLE

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

(CUIT N° 30-71557456-6)

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 3, de fecha 28/06/2019, se designó a la Sra. BUTTINI Sylvia Esther, DNI N° 17.160.555, como PRESIDENTA de la sociedad y a la Srita. GIMENEZ Sofía, DNI N° 33.146.813, como directora SUPLENTE, por el término de UN (1) Ejercicio.

1 día - N° 224679 - \$ 175 - 29/08/2019 - BOE

#### CDL S.A.

#### ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta Nro 8 de Asamblea Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2014 se resolvió la elección del Señor León COHN, DNI 22.371.469, como Director Titular Presidente; Señor Alejandro COHN, DNI 7.978.914, como Director Suplente, ambos por el término de tres ejercicios. Se prescindió de la Sindicatura.

1 día - N° 224950 - \$ 175 - 29/08/2019 - BOE

#### INSTITUTO MORRA S.A.

#### EDICTO RECTIFICATIVO DE

#### EDICTO N° 216956 PUBLICADO EL 3/7/2019

DOMICILIO Y SEDE: Domicilio legal en jurisdicción de Pcia. de Córdoba, Rep. Arg. Domicilio de sede social: Av. Sagrada Familia 1000 - B° Urca - Cba.

1 día - N° 225575 - \$ 259,90 - 29/08/2019 - BOE

#### LA ADRIANA S.A.

#### LABOULAYE

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

(CUIT N° 30-62924324-7)

Por acta de Asamblea General Ordinaria N°149, de fecha 10/05/2019, se designó al Sr. Marcos Aníbal VILLEMUR, DNI N°: 26.974.403, en el cargo de PRESIDENTE; al Sr. Carlos Adriano NAVILLI, DNI N° 12.657.137, en el cargo de VI-

CEPRESIDENTE; María Eugenia MANDRILE, DNI N° 29.806.372, en el cargo de DIRECTORA SUPLENTE; y a la Sra. María Angélica REGAZZOLI, DNI N° 17.114.628, en el cargo de DIRECTORA SUPLENTE, todos por el término de TRES (3) ejercicios.

1 día - N° 225236 - \$ 243,25 - 29/08/2019 - BOE

#### AGROTORINO S.A.

#### LABOULAYE

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

(CUIT N° 30-71516585-2)

Por acta de asamblea general ordinaria, de fecha 18/05/2019, se designó como PRESIDENTE al Sr. Carlos Adriano Navilli, DNI N° 12.657.137, como VICEPRESIDENTE al Sr. Marcos Aníbal Villemur, DNI N°: 26.974.403 y como DIRECTORAS SUPLENTE a María Eugenia MANDRILE DNI N° 29.806.372, y María Angélica REGAZZOLI DNI N° 17.114.628, por el término de TRES (3) Ejercicios.

1 día - N° 225242 - \$ 188 - 29/08/2019 - BOE

#### AGRONEGOCIOS LAS MERCEDES S.A.

#### LABOULAYE

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

(CUIT N° 30-71516579-8)

Por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 18/05/2019, se designó al Sr. Marcos Aníbal VILLEMUR, DNI N°: 26.974.403, en el cargo de PRESIDENTE; al Sr. Carlos Adriano NAVILLI, DNI N° 12.657.137, en el cargo de VICEPRESIDENTE; a la Sra. María Eugenia MANDRILE, DNI N° 29.806.372, en el cargo de DIRECTORA SUPLENTE; María Angélica REGAZZOLI, DNI N° 17.114.628, en el cargo de DIRECTORA SUPLENTE; por el término de TRES (3) ejercicios.

1 día - N° 225243 - \$ 242,60 - 29/08/2019 - BOE

#### RENARD S.A.S.

Constitución de fecha 04/06/2019. Socios: 1) CLAUDIA BEATRIZ MANSILLA, D.N.I. N°34020205, CUIT/CUIL N° 27340202053, nacido el día 18/11/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Einstein Albert 759, barrio Villa Iglesias, de la ciudad de Jose Clemente Paz, Departamento Jose Clemente Paz, de la Provincia de Buenos Aires, Argentina 2) INES CARINA ALTAMIRANO, D.N.I. N°23869262, CUIT/CUIL N°

27238692623, nacido el día 15/07/1974, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle General Paz 2662, barrio Aeronautico, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Cordoba, Argentina Denominación: RENARD S.A.S.Sede: Calle Ruta 14 Sn El Pueblito Km. 134, barrio El Pueblito, de la ciudad de San Javier Y Yacanto, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 2 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo

realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 25000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CLAUDIA BEATRIZ MANSILLA, suscribe la cantidad de 22500 acciones. 2) INES CARINA ALTAMIRANO, suscribe la cantidad de 2500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CLAUDIA BEATRIZ MANSILLA, D.N.I. N°34020205 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) INES CARINA ALTAMIRANO, D.N.I. N°23869262 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CLAUDIA BEATRIZ MANSILLA, D.N.I. N°34020205. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05

1 día - N° 225965 - s/c - 29/08/2019 - BOE

#### FT-NET S.R.L

#### CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 10/05/2019 con firmas certificadas notarialmente el 27 de mayo de 2019, se resolvió cambiar el

domicilio de la sede social a la calle Cabo Contreras N° 705, Barrio General Bustos, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Juzg. 1° Inst. y 39° Nom. Con y Soc N° 7 – Expte: 8373168 .Fdo: De Brito, Mercedes Prosecretaria.

1 día - N° 225452 - \$ 175 - 29/08/2019 - BOE

#### DIGATION DAT S.A.S.

Constitución de fecha 22/08/2019. Socios: 1) MARIA PALOMA CARRANZA, D.N.I. N°34441116, CUIT/CUIL N° 27344411161, nacido el día 21/05/1989, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle Azuleque 1592, manzana 17, lote 56, barrio Jardines Del Jockey, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, 2) GUILLERMO CARRANZA RODRIGUEZ, D.N.I. N°30968515, CUIT/CUIL N° 20309685157, nacido el día 16/05/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Jujuy 2277, barrio Alta Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) HECTOR MARIO CARRANZA, D.N.I. N°13535639, CUIT/CUIL N° 20135356396, nacido el día 07/09/1959, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Azuleque 1592, barrio Jardines Del Jockey, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) JUAN AGUSTIN CARRANZA, D.N.I. N°37821574, CUIT/CUIL N° 23378215749, nacido el día 11/08/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Azuleque 1592, barrio Jardines Del Jockey, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: DIGATION DAT S.A.S.Sede: Calle Ayacucho 330, piso 2, departamento B, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas

en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terce-

ros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Treinta Y Cinco Mil (35000) representado por 35000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA PALOMA CARRANZA, suscribe la cantidad de 3500 acciones. 2) GUILLERMO CARRANZA RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de 7000 acciones. 3) HECTOR MARIO CARRANZA, suscribe la cantidad de 16800 acciones. 4) JUAN AGUSTIN CARRANZA, suscribe la cantidad de 7700 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIA PALOMA CARRANZA, D.N.I. N°34441116 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA SUSANA MANASERO, D.N.I. N°11194803 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA SUSANA MANASERO, D.N.I. N°11194803. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 225975 - s/c - 29/08/2019 - BOE

#### **IQSA S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES. AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA ESTATUTOS**

Por Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 2016 se resolvió por unanimidad: 1) Fijar en 2 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes. 2) Designar directores titulares a Hilario Eduardo César Quijada (D.N.I. N° 21.790.901) y Pablo Daniel Quijada (D.N.I. N° 22.050.963). Designar director suplente a María Florencia Quijada (D.N.I. N° 35.966.742). Los directores electos distribuyeron los cargos como sigue: Presidente: Hilario Eduardo César Quijada; Vicepresidente: Pablo Daniel Quijada y Director Suplente María Florencia Quijada. Todos fijaron domicilio especial en Av. Poeta Lugones N° 474, 2° piso, oficina E, Ciudad y Provincia de Córdoba. Por Asamblea General Extraordinaria del 24 de junio de 2019 se resolvió: A) Aumentar el capital de la Sociedad mediante la emisión de 39.800.000 acciones de \$1 valor nominal cada uno, todas ellas or-

dinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción, a un precio de \$ 1 (un peso) por acción correspondiente a capital, sin prima de emisión. Los accionistas Hilario Eduardo César Quijada y Pablo Daniel Quijada suscriben la totalidad de las acciones emitidas en partes iguales e integran las mismas en un 100 % mediante la capitalización de la cuenta "Aportes Irrevocables Para futuros aumentos de capital" B) Modificar el artículo 4° de los estatutos sociales como sigue: "Artículo 4°: El capital social es de Pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000) representado por cuarenta millones (40.000.000) de acciones de UN PESO (\$ 1) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." Córdoba, de agosto de 2019. María Florencia Gómez Autorizada.

1 día - N° 224967 - \$ 1190,30 - 29/08/2019 - BOE

#### **INCLUDERE S.A.S.**

#### **ALTA GRACIA**

#### **CONSTITUCIÓN**

Fecha: Acta Constitutiva: 29/05/2019. Socios: CINTIA MARCELA SPINETTI, argentina, femenina, nacida el 30/03/1984, soltera, DNI 30772142, CUIT/CUIL 27-30772142-8, Docente, con domicilio en Mosconi 383 B° Poluyán, ciudad Alta Gracia, pcia. Córdoba; PEDRO IVÁN SPINETTI, argentino, masculino, nacido el 30/03/1984, soltero, DNI 30772143, CUIT/CUIL 20-30772143-1, Docente, con domicilio en Mosconi 383 B° Poluyán, ciudad de Alta Gracia, pcia. Córdoba; GABRIELA SUSANA CABRERA, argentina, femenina, nacida el 19/04/1990, soltera, DNI 35343573, CUIT/CUIL 27-35343573-1, profesora de Educación Especial Discapacidad Intelectual, con domicilio en Av. Comechingones 92 B° Paravachasca, ciudad de Alta Gracia, pcia. Córdoba; y VERÓNICA ANDREA PORRAS, argentina, femenina, nacida el 07/09/1971, casada, DNI 22222583, CUIT/CUIL 27-22222583-9, Profesora en Psicopedagogía y Psicopedagoga, con domicilio en calle Arzobispo Castellanos 1105 B° Sur, ciudad de Alta Gracia, pcia. Córdoba. Denominación: "INCLUDERE S.A.S"- Art. 1° del Estatuto Social. Sede y domicilio: Arzobispo Castellanos 376, ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Cba. Plazo: 90 años contados a partir de la fecha de suscripción del Estatuto. Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada



a terceros en el país o en el extranjero, en forma directa o a través de franquicias, autorizaciones, con bienes propios o de terceros, las siguientes actividades: A.- Organizar, administrar, implantar y promover, consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y toda otra entidad o actividad dedicada a la protección de la salud, al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de todo tipo de enfermedad y traumatismo. Las prestaciones en sus diversas formas, incluidos prepagos médicos y farmacéuticos, las de servicios administrativos, estadísticas y de auditoría para la asistencia médica, odontológica, bioquímica, veterinaria, fitofarmacéutica, farmacéutica y afines de atención voluntaria, destinada a la atención de pacientes particulares, de obras sociales, mutuales, cooperativas, y de todo tipo empresas, asociaciones, fundaciones, ya sea por medicina prepaga o por otros sistemas. Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica, estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. B.- Configuraciones de apoyo para el aprendizaje de personas con discapacidad; personas con necesidades educativas derivadas de la discapacidad; abarcando todo tipo de materias y conocimientos que puedan adaptarse a los programas de enseñanza vigentes; incluyendo práctica en talleres y laboratorios propios, debiendo contar para ello con maquinaria e instrumental necesarios a tal efecto.- C.- Abordajes en rehabilitación y procesos de inclusión escolar en cualquiera de sus niveles, atendiendo niños y jóvenes con necesidades educativas transitorias o permanentes derivadas de la discapacidad.- Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada a celebrar contratos de leasing, fideicomiso excluyendo los fideicomisos financieros (art. 1690 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación), franquicia, de colaboración empresarial o de unión transitoria de empresas, y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros. Capital: \$40.000 dividido en 400 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 1 voto por acción. El capital es suscrito totalmente en las siguientes proporciones: CINTIA MARCELA SPINETTI 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 1 voto por acción, vale decir, el importe de \$ 12.000; PEDRO IVÁN SPINETTI 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 1 voto

por acción, vale decir, el importe de \$ 12.000; GABRIELA SUSANA CABRERA 80 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 1 voto por acción, vale decir, el importe de \$ 8.000; y VERÓNICA ANDREA PORRAS 80 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a un 1 voto por acción, vale decir, el importe de \$ 8.000; el capital es integrado completamente en un 100 % en dinero en efectivo por los socios Cintia Marcela Spinetti, Pedro Iván Spinetti, Gabriela Susana Cabrera y Verónica Andrea Porrás. Administración: Mínimo de 1 y máximo de 1, quien durará en su por tiempo indeterminado. La Reunión de Socios puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término. Designación de Autoridades: Administradora Titular: CINTIA MARCELA SPINETTI, argentina, femenino, nacida el 30/03/1984, soltera, DNI 30772142, CUIT/CUIL 27-30772142-8, Docente, con domicilio en calle Mosconi 383 B° Poluyán, ciudad de Alta Gracia, pcia. Córdoba; y Administrador Suplente: PEDRO IVÁN SPINETTI, argentino, masculino, nacido el 30/03/1984, soltero, DNI 30772143, CUIT/CUIL 20-30772143-1, Docente, con domicilio en calle Mosconi 383 B° Poluyán, ciudad Alta Gracia, pcia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La representación estará a cargo del Administrador Titular o de quien legalmente la sustituya en caso de ausencia o impedimento, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Reunión de Socios, por el término de 3 ejercicios. La reunión de socios también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. En el Acta Constitutiva se resuelve prescindir de la sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio social: 31/12 de cada año. Córdoba, 20 de agosto de 2019.

1 día - N° 224209 - \$ 3987,90 - 29/08/2019 - BOE

#### MEDICINA GARANTIZADA S.A.

#### ELECCION AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12-08-2019, se aprobó por unanimidad designar como Director Titular y Presidente al Sr. RODOLFO FAVIO ROTONDI, DNI. 17.921.677, argentino, mayor de edad, nacido el 31/12/66,

casado, médico cirujano, domiciliado en Guillermo Ostwald N° 6075, B° Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, y como Director Suplente, a la Srta. MARIA SOL ROTONDI, DNI. 37.999.341, argentina, mayor de edad, nacida el 21/11/93, soltera, empleada, domiciliada en Guillermo Ostwald N° 6075, B° Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, ambos por el término de tres (3) ejercicios, los cuales aceptan los cargos para los que han sido elegidos, declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley 19.550 y declaran como domicilio real y lo constituyen en forma especial en calle Mayor Arruabarrena N° 1978, ciudad de Córdoba.

1 día - N° 224917 - \$ 500,65 - 29/08/2019 - BOE

#### AUTO MUNICH S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del 8 de enero de 2019 se resolvió por unanimidad: 1) Fijar en 2 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes. 2) Designar directores titulares a Hilario Eduardo César Quijada (D.N.I. N° 21.790.901) y Pablo Daniel Quijada (D.N.I. N° 22.050.963). Designar director suplente a María Florencia Quijada (D.N.I. N° 35.966.742). Los directores electos distribuyeron los cargos como sigue: Presidente: Hilario Eduardo César Quijada; Vicepresidente: Pablo Daniel Quijada y Director Suplente María Florencia Quijada. Todos fijaron domicilio especial en Sagrada Familia 332, Ciudad y Provincia de Córdoba. Córdoba, de Agosto de 2019. María Florencia Gómez - Autorizada.

1 día - N° 224969 - \$ 967,50 - 29/08/2019 - BOE

#### ANGELA JOSE S.A.

#### MARCOS JUAREZ

Constitución de fecha 31/07/2019. Socios: 1) HECTOR JAVIER GUERRINI, D.N.I. N°16515462, CUIT/CUIL N° 20-16515462-3, nacido el día 31/08/1963, estado civil divorciado, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Champagnat, Marcelino 732,barrio norte, de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez I, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) ANA CLAUDIA HELENA VILLORIA, D.N.I. N°14899624, CUIT/CUIL N° 27-14899624-0, nacido el día 23/10/1962, estado civil casada, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Jubilada, Champagnat, Marcelino 724,barrio noreste, de la ciudad de

Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: ANGELA JOSE S.A. Sede: Champagnat, Marcelino 732, barrio norte, de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente

e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) representado por 1000 acciones de valor nominal Quinientos (500) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) HECTOR JAVIER GUERRINI, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) ANA CLAUDIA HELENA VILLORIA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) HECTOR JAVIER GUERRINI, D.N.I. N°16515462 en el carácter de Presidente. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 2) ANA CLAUDIA HELENA VILLORIA, D.N.I. N°14899624 en el carácter de Director suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr HECTOR JAVIER GUERRINI, D.N.I. N°16515462. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06.

1 día - N° 224975 - \$ 6636,25 - 29/08/2019 - BOE

#### LA FATTORIA S.A

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

El día veintiséis de Julio de dos mil diecinueve, se firmó el Acta Constitutiva de LA FATTORIA S.A. Accionistas: Eduardo Héctor NERVI, argentino, nacido el 01 de Marzo de 1980, Documento Nacional de Identidad N° 27.793.315, estado civil Soltero, domiciliado en Pueyrredon 1148, Piso 12, Departamento 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión Licenciado en Administración de Empresa, Miguel Elvio CAVALLERO, argentino, nacido el 24 de Junio de 1966, Documento Nacional de Identidad N° 17.440.286,

estado civil Casado en primeras nupcias con María Cristina Quintana, domiciliado en León Pinelo N° 477, B° Alto Alberdi, Córdoba, de profesión Comerciante. DENOMINACION: "La Fattoria S.A.," DOMICILIO LEGAL: León Pinelo N° 477, B° Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia de Córdoba. DURACION: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: A) COMERCIALES: Explotación, Representación, Producción, distribución, Reposición, venta e importación y exportación de productos e insumos alimenticios de todo tipo, golosinas, bebidas de todo tipo y productos e ingredientes para la Industria Alimenticia; la explotación comercial e institucional Nacional e internacional, Compra-venta, comercio electrónico, venta omnicanal, permuta, cobranzas, distribución, consignación, acopio de productos primarios, sus derivados, productos y subproductos elaborados, de productos alimenticios; la generación y administración de franquicias; corretaje, agencias, comisiones, gestorías de negocios de personas o razones sociales residentes en el país o el extranjero, tanto en el mercado interno como externo; realizar documentación y gestión de carga de las mercaderías comerciales, interviniendo en importaciones y/o exportaciones, de los productos. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. B) PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE REDES Y MEDIO DE COMUNICACIÓN: La prestación y explotación en el país de servicios de radiodifusión, televisión, teledifusión y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, generación, distribución y comercialización de contenidos, programas, plataformas y aplicaciones basados en Internet, adecuados a las normas legales que los rigen; C) INVERSIONES EN GENERAL: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de Empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, Fideicomisos de todo tipo, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos

los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines que no sean prohibidos por la Ley y este Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: Capital Social se suscribe totalmente de la siguiente manera: Eduardo Héctor NERVI, ciento cincuenta (150) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), Miguel Elvio CAVALLERO Ochocientos cincuenta (850) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000). Cada accionista integra en este acto, en dinero efectivo, el 25% (veinticinco por ciento) de la proporción suscripta del Capital Social, o sea la suma total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.) Y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.) será integrado, de acuerdo a la proporción que le corresponde, dentro de los dos años subsiguientes, a la inscripción en el Registro Público. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Presidente: Miguel Elvio CAVALLERO, D.N.I. N° 17.440.286, y Director Suplente: Carlos Augusto CAVALLERO, argentino, nacido el 21 de Junio de 1996, Documento Nacional de Identidad N° 39.691.331, estado civil Soltero, domiciliado León Pinelo N° 477, B° Alto Alberdi, Córdoba, de profesión Comerciante. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en su cargo hasta el reemplazo. La Asamblea puede designar, mayor, menor o igual números de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, estará a cargo del Presidente del Directorio.- El uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, salvo en caso de ausencia o impedimento debidamente notificada y resuelta por el Directorio, en la cual actuará

el Vicepresidente. FISCALIZACION: la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

1 día - N° 225081 - \$ 4180,30 - 29/08/2019 - BOE

#### **DELTEC INGENIERIA SRL**

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 31 de Julio de 2019 se resolvió cambiar el domicilio de la sede social a calle TENERIFE NRO. 3257 BARRIO CIUDADELA DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA y en consecuencia se modifico la Clausula PRIMERA que quedo redactada de la siguiente manera: PRIMERA: "La Sociedad se denominara DELTEC Ingeniería SRL con domicilio legal en calle Tenerife 3257 Barrio Ciudadela, jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, República Argentina, el cual podrá ser trasladado, establecer sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país y/o del extranjero por resolución de Asamblea de Socios"

1 día - N° 225083 - \$ 349,85 - 29/08/2019 - BOE

#### **LOGÍSTICA GONZALEZ S.A.S.**

##### **DEL CAMPILLO**

#### **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL**

Por Acta de Reunión de socios del 23/08/19 se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte: Transporte terrestre, dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías, productos y cargas en general, su distribución, logística, almacenamiento, depósito y embalaje, fletes, acarreos, transporte de hacienda -cualquiera fuera su especie-, cereales, los frutos, productos y bienes relacionados con la actividad agrícola, ganadera o forestal. b) Explotación integral de estaciones de servicios, ya sean propias o alquiladas. c) Comerciales:

Compra, venta, consignación, distribución o representación de combustibles líquidos y/o sólidos y/o gaseosos, lubricantes, grasas, cubiertas, llantas, neumáticos, repuestos, accesorios y en general todo artículo, producto o insumo que requiera la explotación integral de una estación de servicio. Prestación de servicio de mecánica, gomería, lavado, engrase de vehículo; prestación de servicio de bar, restaurante y mini shop. d) Agropecuaria: Explotación agrícola, ya sea en inmuebles de la sociedad o arrendados, orientada a la obtención e industrialización de granos oleaginosos, cereales y productos terminados, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en todas sus modalidades, explotación de tambos para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. La prestación de servicios agropecuarios tales como movimientos del suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha, y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas. e) Comercial agropecuaria: Compra, venta, importación, exportación, permuta, intermediación y corretaje de todo tipo de granos oleaginosos y cereales, en estado natural o industrializados, subproductos y todo tipo de derivados de productos agrícolas. Comercialización de aceites vegetales y productos derivados del procesamiento de semillas oleaginosas y cereales, productos de la agricultura, ganadería, frutas y hortalizas, miel, derivados de la avicultura, porcinos, lanares, vacunos, leche y derivados de la leche, insumos agropecuarios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto."

1 día - N° 225132 - \$ 1742,15 - 29/08/2019 - BOE

#### **REDOLFI S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 05/12/2016, se resolvió designar autoridades del Directorio por el término estatutario de tres ejercicios, siendo designados los siguientes: Director Titular – Presidente: CARLOS ALBERTO REDOLFI, D.N.I. N° 7.799.893; Directora Titular – Vicepresidente: VILMA LILIAN REDOLFI, D.N.I. N° 5.452.546; y Directora Suplente: OLGA MAGDALENA SOLTERMANN, L.C. N° 7.684.526. Los directores electos aceptan formalmente el cargo, declarando bajo juramento no encontrarse comprendidos en las inhabilita-

des ni incompatibilidades para el cargo previstas por el Art. 264 de la Ley 19.550, constituyendo domicilio especial todos ellos en la sede social de la Sociedad, sita en Rivera Indarte N° 72, 2º Piso, Of. 202, de esta ciudad de Córdoba. Se prescinde de sindicatura.-

1 día - N° 225231 - \$ 427,85 - 29/08/2019 - BOE

#### **FORTIN DEL SUR S.R.L.**

(Modificación) Por acta de fecha 12/06/2019 se modificó a la administración y representación de la sociedad que estará a cargo de la socia Griselda María Gieco DNI 14.894.417 quien obligará a la sociedad con su sola firma.- Juz. de 1ra. Inst. y 39º Nom. en lo C. y C. (Concursos y Soc. N° 7).- Exp. N° 8464464.-

1 día - N° 225052 - \$ 175 - 29/08/2019 - BOE

#### **E 24 S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 20/07/2018 se cedió la totalidad de las cuotas sociales de sociedad a favor de Luis Mario Valenzuela DNI 13.539.463, sexo masculino, nacido el 05/12/1959, soltero, argentino, técnico electromecánico y de Luis Damián Valenzuela D.N.I. 30.663.885, sexo masculino, nacido el 31/05/1984, soltero, argentino, administrativo, ambos con domicilio en calle Tirana N°4665 B° Estación Flores de la ciudad de Córdoba. Por Acta de reunión de socios de 24/07/2018, se resolvió: 1) modificar la cláusula cuarta del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "El Capital Social se establece en la suma de Pesos quince mil que estará representado por un mil quinientas cuotas partes, de un valor de DIEZ PESOS, cada una; que es suscripto íntegramente por ambos socios en la proporción siguiente: el socio Luis Mario Valenzuela Catorce Mil Setecientos Cincuenta y el socio Luis Damián Valenzuela veinticinco cuotas, o sea el Sr. Luis Mario Valenzuela la suma de pesos Catorce Mil Setecientos Cincuenta y el Sr. Luis Damián Valenzuela la suma de pesos Doscientos Cincuenta. El Capital Social se encuentra integrado en un 100% en efectivo." 2) modificar la cláusula quinta del contrato social: "La sociedad será representada, dirigida y administrada por el Sr. Luis Mario Valenzuela, el que revestirá el carácter de "Gerente," obligando a la misma sólo mediante la firma, seguida del sello y aclarando su condición de gerente, con la limitación de no comprometer la Sociedad en negocios ajenos a su objeto. Permanecerá en su cargo de manera indefinida hasta que por decisión de la mayoría absoluta del capital social se

decida modificar lo convenido. El Gerente tiene las más amplias facultades para actuar en todos los negocios de la sociedad, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria oficial o privada." JUZG 1A INS C.C. 3A-CON SOC 3-SEC. Expediente N° 7505255.

1 día - N° 225240 - \$ 1346,95 - 29/08/2019 - BOE

#### **GP GROUP S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. Entre Ignacio Andrés Gastaldi, DNI 29.303.332, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida N° 1780, B° Alto Alberdi de esta ciudad de Córdoba, en su calidad de socio de "GP GROUP S.R.L.", con domicilio en calle Sagrada Familia N°550, Local 4, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 27 de octubre del 2014, bajo la matrícula 12-726-B1, quien es titular de seis (06) cuotas sociales, las cuales representan el cinco por ciento (5%) del total del capital social, en adelante "el cedente", por una parte, y Fabián Alejandro Giraudó, DNI 31.220.050, soltero, argentino, domiciliado en Bv. Los suizos N° 6149, B° Los Boulevares de esta ciudad de Córdoba, en adelante "el cesionario", por la otra parte, celebran este Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El cedente transfiere la cantidad de seis (06) cuotas sociales de "GP GROUP S.R.L.", de las que es titular y que representan el cinco por ciento (5%) del capital social. El valor de cada cuota es de Pesos Cien (\$100), por lo que el monto total de esta cesión es de Pesos Seiscientos (\$600) del capital Social, y cuya cesión incluye, tanto dichas cuotas de capital, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviere a su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, o limitación alguna. SEGUNDA: El precio total de la presente cesión se estipula libre y voluntariamente entre las partes en la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600.-) cuyo monto es entregado en este acto por El Cesionario al Cedente sirviendo el presente de más eficaz recibo y carta de pago en forma, por lo que no queda saldo pendiente a favor del cedente en ningún concepto. TERCERA: El cedente se desvincula de la sociedad en la calidad que poseía, renunciando a todo derecho, obligación o cargo de la persona ideal que integraba y que surja de su cuenta particular. Asimismo manifiesta que nada se le adeuda en ningún concepto de las tareas que pudiere

haber efectuado en la empresa, de manera que queda total y definitivamente separado, sin que nada quede por liquidársele, pues pertenecerán al cesionario los derechos de propiedad y usufructo inherentes a las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado, como al futuro como los de ejercicio en curso.- CUARTA: La presente cesión se efectúa libre de deudas y gravámenes, sobre la base de los títulos perfectos, no encontrándose inhibido el cedente para disponer de sus bienes, declarando que las cuotas sociales que por este acto transfiere son de su exclusiva propiedad. Asimismo, el cedente declara bajo fe de juramento, que no se encuentran totalmente integrados sus aportes en los términos del art. 149 de la LGS, por lo que el cesionario asume la responsabilidad de integrar los conforme a lo establecido en la cláusula QUINTA del contrato social y sin enervar responsabilidad al cesionario que prevé el art. 150 LGS (párrafo 4º) respecto de la integración debida.- QUINTA: Para cualquier cuestión judicial, derivada del presente instrumento, los firmantes acuerdan en someterse a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, y a todos los efectos judiciales y extrajudiciales las partes constituyen los domicilios particulares denunciados ut supra.- SEXTA: Se firman tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, en la ciudad de Córdoba, a los 13 días del mes de Septiembre de 2018.- ACTA DE MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL- En la Ciudad de Córdoba - Pcia de Córdoba, a los trece días del mes de Setiembre de Dos mil dieciocho, se reúnen los socios de la Sociedad " GP GROUP S.R.L.", Sr. GABRIEL ESTEBAN POZZO D.N.I. N° 27.173.514 y el Sr. FABIAN ALEJANDRO GIRAUDO D.N.I. N° 31.220.050, en la sede Social de la misma, y manifiestan que en razón de la Cesión de cuotas sociales efectuadas mediante acta de cesión de fecha trece de Setiembre de 2018, por el ex socio Sr. IGNACIO ANDRES GASTALDI D.N.I. N° 29.303.332, de su 100% de 06 cuotas sociales, que representan el 5% del capital social, al actual socio Sr. FABIAN ALEJANDRO GIRAUDO, D.N.I. N° 31.220.050 y en razón de que los nuevos socios por esta acta, resuelven también mantener el sistema de la administración, la representación y el uso de la firma social a cargo únicamente en la persona del socio Sr. POZZO, GABRIEL ESTEBAN D.N.I., N° 27.173.514.- Queda autorizado el Dr. SEBASTIAN SCIARRETTA, MAT. 1- 38250 a los fines de la solicitud y diligenciamiento para la inscripción de la misma ante el Registro Público de Comercio, firmando las partes de plena conformidad y

previa lectura y ratificación se firma la presente Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados UT SUPRA.-ACUERDO DE ADECUACION DEL CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES DE FECHA 13/09/2018.Entre el Sr. Igancio Andres Gastaldi, DNI N° 29.303.332, de 37 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida N° 1780, B° Alto Alberdi de ésta Ciudad de Córdoba, en su calidad de CEDENTE, y el Sr. Fabian Alejandro Giraudo, DNI N° 31.220.050, de 34 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Los Suizos N° 6149, B° Los Boulevares, de ésta Ciudad de Córdoba, en su calidad de CESIONARIO resuelven adecuar el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales celebrado con fecha 13/09/2018, correspondiente a "GP GROUP S.R.L." con domicilio en calle Sagrada Familia N° 550, Local 4 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 27/10/2014, bajo la Matricula 12-726-B1, a las disposiciones establecidas en el Art. 11 Inc. 1 en relación al Sr. Fabián Alejandro Giraudo- CESIONARIO, y lo dispuesto por el Art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, en relación al Sr. Ignacio Andrés Gastaldi- CEDENTE, por lo tanto dicha Acta queda adecuada en los siguientes términos:PRIMERO: Art. 11 inc. 1 de la L.G.S. N° 19.550, en relación al Sr. Fabian Alejandro Giraudo, siendo sus datos personales: DNI N° 31.220.050; de 34 años de edad, estado civil Soltero, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Bv. Los Suizos N° 6149, B° Los Boulevares, de ésta Ciudad de Córdoba.-SEGUNDO: Art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, en relación al Sr. Ignacio Andrés Gastaldi- CEDENTE, es que presente en éste acto la Sra. MONICA CARINA JACA, DNI N° 29.202.857, mayor de edad, argentina, ama de casa, en su calidad de CÓNYUGE del Sr. Ignacio Andrés Gastaldi, DNI N° 29.303.332, presta expresa conformidad al Acto De Cesión De Cuotas Sociales llevada a cabo mediante Acta de fecha 13/09/2018, efectuada por su esposo al Sr. Fabian Alejandro Giraudo, de 6 (seis) cuotas sociales de "GP GROUP S.R.L.", y que representan el 5% del capital social, y cuyo valor de cada cuota es de PESOS CIEN (\$ 100.-) y por el monto de la Cesión de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) de dicho capital social, manifestando que los fondos con que el Sr. Ignacio Andrés Gastaldi suscribió oportunamente el capital social, provenían de bienes propios.-Prevía lectura y ratificación, firman la presente Acta en Dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los 26 días del mes de Abril del 2019.-ACTA DE

ADECUACION AL ACTA DE MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE FECHA 13/09/2018.-En la Ciudad de Córdoba – Pcia. de Córdoba, a los 26 días del mes de Abril del Dos mil diecinueve , se reúnen los socios de la Sociedad "GP GROUP S.R.L.": GABRIEL ESTEBAN POZZO, D.N.I. N° 27.173.514, en su calidad de SOCIO GERENTE, y FABIAN ALEJANDRO GIRAUDO, DNI N° 31.220.050, en su calidad de SOCIO, en la sede Social de la misma sita en Sagrada Familia N° 550, Local 4 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y manifiestan: Que en razón del Acta de Cesión de Cuotas Sociales efectuada mediante Acta de Cesión de fecha 13/09/2018, y su Acta de adecuación de fecha 26 de Abril del 2019, por el ex-socio Sr. IGNACIO ANDRES GASTALDI, DNI N° 29.303.332, de su 100% de 06 (SEIS) cuotas sociales, que representan el 5% del capital social, al actual socio Sr. FABIAN ALEJANDRO GIRAUDO, DNI N° 31.220.050, y por la que ambos socios resuelven mantener la CLÁUSULA QUINTA del Contrato Social originario, relacionada a la Dirección y Administración de la Sociedad, la representación y el uso de la firma social sigue estando a cargo del SOCIO GERENTE Sr. GABRIEL ESTEBAN POZZO, D.N.I. N° 27.173.514; y en razón de los Contratos de Cesiones de Cuotas y su Adecuación de fecha 13/09/2018 y 26/04/2019, se hace necesario modificar y adecuar la CLÁUSULA TERCERA del Contrato originario de fecha 15/04/2009 y Acta Modificación de Estatuto Social de fecha 13/09/2018, que quedará redactada de la siguiente forma: "CLAUSULA TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El capital social será de un total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) dividido entre 120 (ciento veinte) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. GABRIEL ESTEBAN POZZO, suscribe la cantidad de CIENTO CATORCE (114) cuotas sociales, por un valor de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada cuota, que hace un total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400.-); y el Sr. FABIAN ALEJANDRO GIRAUDO, suscribe la cantidad de SEIS (6) cuotas sociales, por un valor de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, que hace un total de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), el capital se suscribe en dinero en efectivo integrando los socios en éste acto la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) que representa el 25% del capital social, completando el saldo en un plazo de DOS (2) años, cuando las necesidades sociales lo requieran".- Queda autorizado el Dr. Sebastián Sciarreta Mat. 1-38250, a los fines de la solicitud y diligenciamiento para la inscripción de las mismas ante el Registro Público de Comercio, firmando las partes de plena conformidad, previa

lectura y ratificación, se firma la presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra.-Correspondiente a los autos caratulados "GP GROUP S.R.L. Expte. N° 7522914- "Insc. Reg. Pub. Comer. -Modificación (Cesión,Prorroga,- Cambio de Sede, de Objetos).Que tramitan ante el Juz. 1º Ins.C.C. 52º.- Con.Soc 8-Sec.Dra.BARBERO BECERRAde CEBALLOS .-

1 día - N° 225257 - \$ 6680,20 - 29/08/2019 - BOE

#### **PORCIMONTE S.A.**

#### **MONTE MAIZ**

#### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N° 17 del 02/05/19, por vencimiento de mandato se eligieron autoridades, quedando el directorio conformado por: Director titular y Presidente, Sr. Claudio Luis Nebbia, D.N.I. 18.487.501, Directora Suplente, Sra. Daniela Oviedo, D.N.I. 21.054.028. Se prescinde de Sindicatura.

1 día - N° 225878 - \$ 470 - 29/08/2019 - BOE

#### **FRONTERAS DE SUEÑOS S.A.**

#### **JESUS MARIA**

#### **REFORMA ARTICULO 4º ESTATUTO SOCIAL**

Por acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de Noviembre del 2018, en forma unánime se resolvió Modificar el artículo 4 del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 4: "El capital social es de Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00) representado por catorce mil (14.000) acciones, de pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la ley 19.550"

1 día - N° 223616 - \$ 353,10 - 29/08/2019 - BOE

#### **RAPAS S.A.**

#### **ALTA GRACIA**

#### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria de fecha, 21 de Agosto de 2019, se resolvió la elección del Sr. Claudio Adrián Ramírez, D.N.I.

N° 26.744.718, como Director Titular Presidente, y de la Sra. Gladys Esther Ramírez, D.N.I. N° 13.384.617, como Director Suplente.

1 día - N° 225101 - \$ 387,50 - 29/08/2019 - BOE

### COMPañÍA MEDITERRÁNEA DE INFRAESTRUCTURA SA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 19.07.2019 se aprobó de manera unánime la modificación de los arts. PRIMERO y DÉCIMO del estatuto social de Compañía Mediterránea de Infraestructura SA (ex CAVICOR SA), los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: "PRIMERO: La Sociedad se denomina Compañía Mediterránea de Infraestructura S.A."; "DÉCIMO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). El término de su elección es de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el caso de existir pluralidad de titulares, los directores en su primer sesión deberán designar a un presidente y podrán, asimismo, designar a un vicepresidente quien reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. Cuando la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550, el mismo será de tres (3) miembros titulares. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría absoluta de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El directorio podrá designar de su seno directores delegados quienes tendrán las funciones de gerentes generales, así como gerentes especiales en los términos del artículo 270 de la Ley 19.550."

1 día - N° 225388 - \$ 903,65 - 29/08/2019 - BOE

### DIC S.A.

### ACTA DE SUBSANACION

Con fecha 27 de Agosto de 2019 se procedió a efectuar el acta de subsanación. Socios: 1) IVAN PABLO SEVERDIJA, D.N.I. N° 24955237, CUIT / CUIL N° 20249552373, nacido el día 29/05/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle La Cordillera 4816, barrio Alejandro Centeno, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) VESNA CAVIC, D.N.I. N°

12996457, CUIT / CUIL N° 27129964575, nacido el día 25/03/1956, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, de profesión Jubilado/A, con domicilio real en Calle Av. Cordillera 4816, barrio Bo. Alejandro Centeno, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación comercial de venta y/o fabricación de calzados, zapatos, zapatillas, botas, carteras, billeteras, ropa de todo tipo, accesorios de estos productos y cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos arriba mencionados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital social es de pesos Cien Mil (\$.100000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Mil (\$.1000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) IVAN PABLO SEVERDIJA, suscribe la cantidad de Noventa Y Cinco (95) acciones, por un total de pesos Noventa Y Cinco Mil (\$.95000) 2) VESNA CAVIC, suscribe la cantidad de Cinco (5) acciones, por un total de pesos Cinco Mil (\$.5000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. Sede y Domicilio de la Sociedad, DIC S.A. siendo el mismo Avenida Cordillera 4816, Bo. Alejandro Centeno, de la Ciudad de Córdoba, 1) Presidente: IVAN PABLO SEVERDIJA, D.N.I. N° 24955237; 2) Director Suplente: VESNA CAVIC, D.N.I. N° 12996457. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30 de Setiembre de cada año.

1 día - N° 225814 - \$ 3678,75 - 29/08/2019 - BOE

### TOTSHOES S.A.S.

Constitución de fecha 23/08/2019. Socios: 1) NAHUEL ALBERTO PORCEL DE PERALTA, D.N.I. N°35581992, CUIT/CUIL N° 20355819923, na-

cido el día 17/06/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Agustin Garzon 1929, barrio San Vicente, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina Denominación: TOTSHOES S.A.S.Sede: Avenida O Higgins 3765, torre/local 9, barrio Jardin Espinosa, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres,

aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 250 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NAHUEL ALBERTO PORCEL DE PERALTA, suscribe la cantidad de 250 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NAHUEL ALBERTO PORCEL DE PERALTA, D.N.I. N°35581992 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CARLOS ALBERTO PORCEL DE PERALTA, D.N.I. N°12859325 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NAHUEL ALBERTO PORCEL DE PERALTA, D.N.I. N°35581992. Durará su cargo mientras no

sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 225986 - s/c - 29/08/2019 - BOE

#### AMSTERDAM S.A

#### VILLA MARIA

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/08/2019 se decide: a) Designar directorio por tres ejercicios: Presidente: ANTONIO VICENTE ALVES DNI 12.489.172, y Director Suplente: NICOLAS ALVES, DNI 33.592.497. Se prescinde de la Sindicatura.

1 día - N° 225261 - \$ 175 - 29/08/2019 - BOE

#### PASTGRILL S.A.S.

Constitución de fecha 23/08/2019. Socios: 1) MARIA DE LOS ANGELES PINILLOS, D.N.I. N°17171207, CUIT/CUIL N° 27171712071, nacido el día 27/04/1965, estado civil viudo/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Libertad 180, barrio Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: PASTGRILL S.A.S. Sede: Avenida Libertad 180, barrio Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos

y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinticinco Mil (25000) representado por 1000 acciones de valor nominal Veinticinco (25.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA DE LOS ANGELES PINILLOS, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIA DE LOS ANGELES PINILLOS, D.N.I. N°17171207 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) OSCAR ANGEL RAMON SIGNORELLI, D.N.I. N°6141196 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA DE LOS ANGELES PINILLOS, D.N.I. N°17171207. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07

1 día - N° 225990 - s/c - 29/08/2019 - BOE

#### ZURI SA

#### TOTAL

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2019 se resolvió por unanimidad reelegir las autoridades, por el término de tres ejercicios; con mandato hasta 31/07/2021 quedando conformado el directorio de la siguiente manera Director titular y presidente: Gabriel Eduardo Caramelino DNI 16.641.871. Director suplente: Graciela Noemí Caramelino de Carabelos DNI 14.980.610. Ambos directores fijaron domicilio especial en Diogenes Moyano equina Julio A Roca Totoral, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 225967 - \$ 633,75 - 29/08/2019 - BOE